

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 8 de Julio de 1936.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100			
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)		
7-7-936	72,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	72,60	6-7-936	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,80	
7-7-936	73,00	» E, de 25.000 » »	72,60	7-7-936	99,80	» E, de 25.000 » »	99,80	
7-7-936	73,00	» D, de 12.500 » »	72,75	7-7-936	99,85	» D, de 12.500 » »	99,90	
7-7-936	73,25	» C, de 5.000 » »	72,85	7-7-936	99,90	» C, de 5.000 » »	99,90	
7-7-936	73,25	» B, de 2.500 » »	72,75	7-7-936	100,80	» B, de 2.500 » »	99,90	
7-7-936	73,25	» A, de 500 » »	72,75	7-7-936	100,80	» A, de 500 » »	99,90	
7-7-936	72,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	71,50					
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)		
7-7-936	87,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	87,60	2-7-936	89,5	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	89,35	
7-7-936	87,50	» E, de 12.000 » »		7-7-936	89,50	» E, de 25.000 » »	89,35	
7-7-936	88,75	» D, de 5.000 » »		7-7-936	89,50	» D, de 12.500 » »	89,35	
7-7-936	90,00	» C, de 4.000 » »		7-7-936	89,50	» C, de 5.000 » »	89,35	
7-7-936	91,00	» B, de 2.000 » »		7-7-936	89,50	» B, de 2.500 » »	89,35	
7-7-936	91,00	» A, de 1.000 » »	91,00	7-7-936	89,50	» A, de 500 » »	89,35	
7-7-936	88,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....						
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1926).		
3-7-936	80,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-936	79,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....		
3-7-936	80,00	» D, de 12.500 » »		12-6-936	74,15	» G, de 100.000 » »		
3-7-936	80,00	» C, de 5.000 » »		7-7-936	75,25	» F, de 50.000 » »		
1-7-936	80,00	» B, de 2.500 » »	80,00	7-7-936	75,25	» E, de 25.000 » »	75,00	
7-7-936	80,00	» A, de 500 » »	80,00	7-7-936	75,25	» D, de 12.500 » »	75,00	
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				» C, de 5.000 » »		75,50
2-9-936	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				» B, de 2.500 » »		75,50
2-9-936	100,00	» E, de 25.000 » »				» A, de 500 » »		70,00
2-9-936	100,00	» D, de 12.500 » »				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).		
2-9-936	100,00	» C, de 5.000 » »		2-3-934	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....		
2-9-936	100,00	» B, de 2.500 » »		1-3-935	94,00	» G, de 80.000 » »		
3-8-936	100,00	» A, de 500 » »		3-7-936	83,75	» F, de 40.000 » »		
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				» E, de 20.000 » »		
10-9-936	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		3-7-936	88,75	» D, de 10.000 » »		
10-9-936	100,00	» E, de 25.000 » »		6-7-936	88,50	» C, de 4.000 » »		
16-9-936	100,00	» D, de 12.500 » »		7-7-936	88,00	» B, de 2.000 » »		
16-9-936	100,00	» C, de 5.000 » »		7-7-936	88,00	» A, de 400 » »		
16-9-936	100,00	» B, de 2.500 » »		7-7-936	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).		
16-4-936	100,00	» A, de 500 » »		7-7-936	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....		
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				» E, de 25.000 » »		
11-9-936	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		22-6-936	93,25	» D, de 12.500 » »		
24-6-936	100,25	» E, de 25.000 » »		6-7-936	92,90	» C, de 5.000 » »		
7-7-936	99,50	» D, de 12.500 » »		6-6-936	92,90	» B, de 2.500 » »	92,00	
7-7-936	99,50	» C, de 5.000 » »		6-7-936	92,90	» A, de 500 » »	92,60	
7-7-936	99,50	» B, de 2.500 » »	99,80	7-7-936	92,50	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).		
7-7-936	99,50	» A, de 500 » »	99,80	7-7-936	92,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		
7-7-936	99,50			20-6-936	100,80	» E, de 25.000 » »	99,80	
				3-7-936	91,45	» D, de 12.500 » »	99,80	
				7-7-936	99,50	» C, de 5.000 » »		
				7-7-936	99,50	» B, de 2.500 » »		
				6-7-936	99,60	» A, de 500 » »		
				6-7-936	99,50			

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Por número de cada título	Dob. embolsado	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				Clase de moneda	Cambio máximo
18-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		7-7-936 470,00 7-7-936 229,00 7-7-936 200,00 7-7-936 169,00 7-7-936 195,00 6-7-936 59,00 29-6-936 35,00		Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. de Tabacos... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 600 Socied. Gral. Azu-1 Preferentes.. 500 carera España... Ordinarias... 100 Unión Española de Explosivos.. 475 Ferrocarriles M. Z. A. 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata. 100	Letras	0/0	468,00 228,00 195,00 130,00	
16-9-936 16-9-935	103,00 103,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806..... Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		7-7-936 428,00 7-7-936 56,00 7-7-936 68,00 7-7-936 48,00		OBLIGACIONES Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem id. id..... 100 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad Gral. Azuc. España... 500 F. C. M. Z. A., Va-1 Serie A. 600 lladolid a Ariza... - B. 500 - C. 500 1.ª serie 600 Idem Norte de Espa-1 2.ª serie. 500 ña. Emisión 17 de 3.ª serie. 500 Enero de 1905..... 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid.	Interés anual por 100.	0/0	85,60 50,00 102,25 94,40 79,50	
10-7-935 18-7-936 26-7-935 2-8-935	102,00 102,00 102,00 101,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		7-7-936 85,25 26-6-936 84,75 7-7-936 90,00 7-7-936 102,00 7-7-936 94,40 7-7-936 90,15 29-6-936 79,75 26-7-934 69,75 6-7-934 59,25 5-4-934 61,50 21-11-933 54,25 13-6-929 71,25 13-6-929 72,50 13-6-929 72,50 28-5-925 64,00		Obligaciones 100 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid", 1914. 500 Idem id., 1918..... 500		3 5 5 6		
13-9-935 12-9-935 3-9-935 10-7-935	101,25 101,25 100,85 101,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....		26-6-936 22,00 22-6-936 95,00 30-6-936 76,50 30-6-936 76,00						
25-6-936 6-7-936 22-5-936 28-2-936	90,25 89,00 90,00 7,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....	89,00 80,00							
7-7-936 6-7-936 12-6-936 28-2-936	89,00 89,00 80,75 97,75	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	88,50							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 interior 1930.....	339,800
4 por 100 exterior canjeado...	97,000
4 por 100 amortizable.....	3,000
5 por 100 amortizable 1920...	31,000
Ayuntamiento de Madrid 1868	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 4 por 100.....	34,000
Idem id. al 5 por 100.....	70,500
Idem id. al 6 por 100.....	150,000
Acciones del Banco de España	10,000
Idem del Banco Hipotecario..	22,000
Idem Español de Crédito.....	"
Altos Hornos de Vizcaya.....	"
Unión Española de Explosivos.	8,700

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613 del Ministerio de Hacienda de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	36,76	38,65	Florines.....	5,00	4,98
Francos franceses	48,46	48,35	Escudos.....	3,50	33,10
Dollars.....	7,32	7,30	Cor. checoslova- cas.....	30,60	30,40
Liras.....	69,30	69,10	Pesos argentinos n/l.....		
Reichsmarks....	2,865	2,945	Coronas suecas..	1,90	1,89
Francos Suizos..	239,50	239,25	Coronas danesas.	1,65	1,63
Belgas.....	124,26	123,76	Coronas noruegas	1,80	1,84

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****SECCION DE INTENDENCIA****NEGOCIADO 1.º**

Declarada desierta la subasta celebrada en este Ministerio el día 20 de Junio último, con objeto de llevar a cabo la enajenación del buque planero "Giralda", dado de baja en la Armada y existente en el Arsenal de La Carraca (Cádiz), con arreglo al pliego de condiciones inserto en el *Diario Oficial* de este Ministerio número 118 de fecha 25 de Mayo próximo pasado, y anuncios correspondientes publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de las provincias de La Coruña, Cádiz y Murcia, por el presente se hace saber a cuantas personas o entidades deseen interesarse en dicha subasta, que decretado por la Superioridad la celebración de una segunda subasta con el expresado fin, que transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de las provincias de La Coruña, Cádiz y Murcia, contados a partir de la fecha de cualquiera que fuere el de dichos periódicos oficiales que en último término lo insertare, se procederá en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración de la segunda subasta de referencia, la que habrá de tener lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, ante la Junta especial constituida al efecto y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el *Diario Oficial* de este Ministerio número 118 de fecha 25 de Mayo pasado.

Por lo que respecta a la presentación de proposiciones de los que desearan hacerlo con anterioridad al acto de la subasta, ello podrán efectuarlo en las Jefaturas de las Bases Navales Principales de El Ferrol, Cádiz y Cartagena, en horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del que se fijó para la celebración de dicho acto, en este Negociado 1.º, cualquier día no feriado, también en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la referida celebración.

Madrid, 1.º de Julio de 1936.—El Jefe del Negociado 1.º P. A., Saturnina Calderón.

S—1701

JEFATURA DE AVIACION NAVAL

Publicado en último término en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid, número 159, y "Diario Oficial del Ministerio de Marina", número 143, de fechas 23 de Junio último, el anuncio de concurso para contratar entre constructores nacionales la adquisición de material radiotelegráfico con destino a la Base Aeronaval de San Javier, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicho concurso en las condiciones del referido anuncio determinadas habrá de tener lugar en el local correspondiente de Subastas del Ministerio de Marina y ante la Junta especial constituida para

ello, a las once del día 14 del mes de Julio actual.

Madrid, 3 de Julio de 1936.—El Comisario de la Jefatura, Javier Sánchez Barreto.

S—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA****Conservación de carreteras con cargo a bajas de proyectos modificados de los del plan general.**

Hasta las trece horas del día 13 de Julio actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Ciudad Real y Badajoz, proposiciones para optar a la primera subasta, con cargo a bajas de proyectos modificados de los del plan general de las obras del bucheo con emulsión asfáltica para conservación del firme de los kilómetros tres al catorce de la carretera de tercer orden de Córdoba a Palma del Río por Moratalla, cuyo presupuesto asciende a 4.572,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de dos meses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de 143 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle Alcalá-Zamorá, número 1, el día 18 de Julio actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficinas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que no vengan con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

A la presentación de los pliegos, se acompañará la justificación de estar al corriente en el pago del Retiro obrero.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos acreditativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Córdoba, 3 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

S—2254

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA**CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS.**

Hasta las trece horas del día 24 de Julio se admitirán en el Negociado

de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación del firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de La Pangia al puente de Auñón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 36.605,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.098,17 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 29 de Julio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 15) y Real orden de 21 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 13, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 4 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbeta.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por

la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado A), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—1082

Hasta las trece horas del día 24 de Julio se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 41 al 46 de la carretera de Guadalajara a Tamajón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 39.235,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.177,07 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 29 de Julio, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 4 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; entera- mente del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado A), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—1080

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

NEGOCIADO DE CARRETERAS—SUBASTAS

Hasta las trece horas del día 16 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la segunda subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan general de reparación de explotación y firme de los kilómetros 6 al 10,333 de la carretera de Teijeiro en la de Lugo a Ribadeo a la de Baralla a Meira, cuyo presupuesto de contrato asciende a la cantidad de 42.439,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.273,75 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas del día 21 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto

de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), sobre Retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 3 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracedo.

S—1908

Hasta las trece horas del día 16 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la segunda subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan general de reparación con riego superficial de alquitran deshidratado entre los kilómetros 1 al 5 (hectómetro 0) de la carretera de Puebla del Erolón a Orense, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 30.015 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, y la fianza provisional de 900,45 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas del día 21 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1923 ("Gaceta" del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga el licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo del Real decreto de

21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), sobre Retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 3 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracedo.

S—1911

Hasta las trece horas del día 16 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para poder optar a la segunda subasta urgente de las obras del proyecto modificado de los del plan general de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4,333 de la carretera de Fonsagrada a la estación de Puente Nuevo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 24.488,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras de tres meses, y la fianza provisional de 1.034,65 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Ronda del Miño, de esta ciudad, a las once horas del día 21 del corriente.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio del Ramo, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que no tenga cumplido este requisito, y una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se admitirá ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, estarán obligadas a dar cumplimiento al Real decreto de 12 de Octubre de 1923 y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador cumplirá con lo que determina el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) referente a remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias. También se obliga al licitador a cumplir lo que resuelve el artículo 43, párrafo segundo del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), sobre Retiro obrero.

Una vez se haya adjudicado el servicio, el rematante presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Lugo, 3 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracedo.

S—1905

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 18 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 40, 41, 47,700 y 49 de la carretera de Albalate a Cortes, cuyo proyecto es modificado del plan general actual, ascendiendo el presupuesto de contrata a la cantidad de 25.277 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 759 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 23 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del día 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 4 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—1936

Hasta las trece horas del día 18 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 5 al 6,350 de la carretera de Calanda a Oliete, cuyo proyecto es modificado del plan general actual, ascendiendo el presupuesto de contrata a la cantidad de 29.372,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 612 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 23 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su

presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del día 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 4 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—1937

Hasta las trece horas del día 18 del actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 51 al 53 de la carretera de tercer orden de Teruel a Cortes, cuyo proyecto se ha redactado con cargo a bajas de subastas, ascendiendo el presupuesto de contrata a la cantidad de 22.316,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 685 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 23 del presente mes, a las once y treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del día 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 6 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—2264

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 16 de Julio de 1936, se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas

de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta, con carácter urgente, del proyecto modificado de los del plan general de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 41.500 al 43.285 de la carretera de Cuesta de la Reina a Toledo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.932 pesetas con 29 céntimos, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 658 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de Santa Clara, número 6, el día 22 de Julio de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En dicha proposición se hará constar que el solicitante se compromete al cumplimiento de la legislación en cuanto a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata. Asimismo presentará los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado E) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 7 y 26 del mismo mes.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 4 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Miguel Romero de Tejada.

S—1848

Hasta las trece horas del día 16 de Julio de 1936, se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta con carácter urgente y con cargo a las bajas de bajas de las del plan general de las obras de reparación de explanación y firme del kilómetro 18 de la carretera de la de Jarandilla a la de Navahermosa a Logrosán a Puerto Rey por el Campillo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 6.333 pesetas con 50 céntimos, siendo el plazo de ejecución de

dos meses y la fianza provisional de 191 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza de Santa Clara, número 6, el día 22 de Julio de 1936, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento a subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

En dicha proposición se hará constar que el solicitante se compromete al cumplimiento de la legislación del trabajo en cuanto se refiere a las remuneraciones al personal obrero que ha de trabajar en las obras objeto de la contrata. Asimismo presentará los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado E) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 7 y 26 del mismo mes.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 4 de Julio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Miguel Romero de Tejada.

S—2260

MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Alfaro y Gravalos (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Logroño y Estafeta de Alfaro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase (4.50 pesetas), garantizadas con fianza de 800 pesetas por cada proposición, que se presen-

ten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 de Julio actual, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la principal de Logroño el día 22 de dicho mes de Julio próximo a las once horas.

Madrid, 3 de Julio de 1936.—El Director general, F. de la Mata.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—250

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Vimbidi y la de Vilanova de Pradés (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4.50 pesetas), garantizadas con fianza de 800 pesetas por cada proposición, que se presentan en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Julio actual, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 30 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 3 de Julio de 1936.—El Director general, F. de la Mata.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—184

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBANUCHEZ

Don Juan Franco Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Albanchez, de la provincia de Almería.

Hago saber: Que aprobado por la Corporación de mi presidencia el pliego de condiciones para la construcción de un Grupo escolar de doce Secciones, en este pueblo, siendo el presupuesto de contrata el de 184.304,53 pesetas y la subvención del Estado la de 144.000 pesetas, cuya obra tendrá que realizarse dentro de los nueve meses partiendo de la fecha de la adjudicación definitiva; cuyo pliego de condiciones estará expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de veintiséis días hábiles, a contar desde el siguiente de su publicación en la "Gaceta de Madrid".

Los proyectos, planos y presupuestos también estarán expuestos al público en dicha Secretaría por el mismo plazo. Albánchez a 3 de Julio de 1936.—El Alcalde, Juan Franco.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que habita en la calle de ..., enterado de la subasta para las obras de construcción de una Escuela graduada en la villa de Albánchez (Almería) y del pliego de condiciones tanto facultativas como económico-administrativas que ha de regir su subasta, cuyas condiciones acepta íntegramente, se compromete a llevar a efecto la ejecución de dicha obra con la rebaja de ... (en letra) por ciento sobre el presupuesto de entrada, o sea como máximo, por lo cantidad de ... pesetas (en letra), señalando a todos los efectos de esta proposición el domicilio indicado.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2258

AYUNTAMIENTO DE SORBAS (ALMERÍA)

Segunda subasta.

El Ayuntamiento de Sorbas (Almería), ha acordado convocar a segunda subasta pública, por haber sido declarada desierta la primera que fué anunciada en la "Gaceta de Madrid" de 25 de Abril último, la construcción de un grupo escolar y dos escuelas unitarias y viviendas para los Maestros de estas últimas en este término, conforme al plano, presupuesto y pliego de condiciones, de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento, el primer día hábil posterior al que haga veinte días hábiles de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", descontado el día de su publicación, por el tipo total de ciento setenta y cuatro mil setecientos once pesetas con sesenta y ocho céntimos, por pliegos cerrados, que se presentarán en esta Secretaría, hasta el día anterior a la subasta, en las condiciones que expresa el pliego correspondiente.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en las arcas municipales, en la Caja general de Depósitos, o en cualquiera de sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, y el adjudicatario completará la fianza definitiva hasta el 10 por 100 del remate, dentro de los diez días siguientes a la subasta.

Las obras comenzarán dentro de los quince días de la formalización de la escritura, y terminarán dentro de los doce meses siguientes a dicha fecha.

El contratista se obliga al pago de todos los gastos de la primera y segunda subasta, contrato y al cumplimiento de las leyes protectoras de la riqueza nacional y de carácter social.

Las 158.000 pesetas, importe de la subvención del Estado para estas obras, las percibirá el contratista en la forma y plazos determinados en el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934 y el excedente, si lo hubiere, del tipo de remate sobre tal cantidad, lo percibirá del Ayuntamiento, en la forma que expresa el pliego de condiciones.

Para todo lo no expresado en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones que con esta fecha aprueba el Ayuntamiento.

Sorbas, 21 de Junio de 1936.—El Secretario, Juan F. Moratalla.—El Alcalde, Cristóbal Fernández.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... con residencia en la calle de ..., número ... enterado de la subasta para construir los edificios escolares de la villa de Sorbas, con arreglo al proyecto aprobado por Orden ministerial de 13 de Marzo último y del pliego de condiciones para dicha subasta, que acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dichas obras por las siguientes cantidades:

Grupo escolar con todos sus anejos, según el proyecto ... (pesetas en letra).

Escuelas unitarias y viviendas y anejos, según el proyecto ... (pesetas en letra).

En total ... (pesetas en letra).

A los efectos procedentes, señalo mi domicilio en esta villa, en la calle de ..., número ..., domicilio de Don ..., quien oírás las notificaciones ...

(Fecha y firma del solicitante o de su representante legal).

S—962

AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

Habiendo resultado desierta la subasta anunciada en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 17 de Abril último y Boletín Oficial del día 14 de los mismos, para contratar durante un período de cinco años el servicio de suministro de fluido eléctrico para alumbrado público de la población y dependencias municipales, por acuerdo de la Corporación de mi presidencia, se anuncia segunda subasta con el mismo tipo y condiciones que para la primera.

La celebración del acto tendrá lugar en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, a las once horas del día que haga los veinte siguientes al de la publicación de este anuncio en dichos periódicos oficiales.

Las proposiciones se habrán de ajustar al modelo ya publicado en el anuncio de la primera subasta.

Aranjuez, 23 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Daroteo Alonso Peral.

S—898

AYUNTAMIENTO DE GETAFE

Subasta.

Con arreglo a los pliegos de condiciones insertos en los "Boletines Oficiales" de la provincia de 26 de Mayo y 20 de Junio del corriente año, y que se hayan de manifiesto en las oficinas municipales, así como los proyectos y pliegos de condiciones facultativas, y habiendo quedado desierta la primera subasta efectuada el pasado día 2, se celebrará una segunda para contratar la ejecución de las obras de conducción de aguas de las canales de Lozoya a Getafe y Cerro de los Angeles, por el tipo de un millón veinticuatro mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos (1.024.433,63), debiendo constituirse fianza por cincuenta y un mil doscientas veintiuna pesetas con cincuenta céntimos (51.221,50).

Los pliegos que contengan las proposiciones, podrán presentarse en las oficinas municipales, durante los diez días laborables siguientes a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y horas de doce a catorce.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional se efectuará a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo anterior.

Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado para la subasta de las obras de conducción de aguas del Canal de Lozoya a la población de Getafe y Cerro de los Angeles, construcción de Depósitos y obras complementarias, y de las demás condiciones que se exigen, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados por la cantidad de pesetas ... (en letra), empleando en la conducción tubería de ... (arcilla o hierro fundido).

Igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias que no sea inferior a los tipos que se anejen en la localidad donde se efectúan las obras, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Getafe a ... de ... de 1936.

(Firma.)

Getafe, 3 de Julio de 1936.—El Alcalde, F. Lastra.

S—2235

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 8 de Mayo último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de ochenta máquinas reguladoras con destino a los servicios municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de 200.400 pesetas.

El plazo del concurso es el de treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a

aquél en que aparezca el anuncio en la "Gaceta de Madrid", y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Latina y Palacio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 10.470 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 15 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que determina el artículo 8.º de las facultativas a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contratado, la cantidad de 20.940 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de Julio de 1936.—El Secretario, M. Berdejo.

S—2259

ALCALDIA DE MEDINA DE POMAR

Por acuerdo del Ayuntamiento se saca a pública subasta la construcción de un edificio destinado a Escuelas graduadas, con tres Secciones para niñas, una de párvulos y departamentos complementarios para sala de labores, biblioteca, museo, inspección médicoescolar, duchas y cantina escolar, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Eladio Arana, aprobado por la Oficina Técnica del Ministerio de Instrucción pública y a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento; haciéndose constar que contra dicho acuerdo no se ha formulado reclamación alguna, a tenor de lo dis-

puesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación y del Notario D. Jilgo Fernández y Fernández o en su caso, de cualquier otro de la provincia, al siguiente día de expirar los veinte hábiles del en que aparezca en la "Gaceta de Madrid" el anuncio de subasta, a la hora de las doce.

El tipo de subasta es el de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas y treinta y cuatro céntimos (142.469,34), a que asciende el presupuesto de contrata, bajo el cual se admitirán proposiciones en baja.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría municipal, dentro de los citados veinte días de inserción del anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, extendidas en papel timbrado de la clase sexta y en pliegos cerrados y lacrados, con sujeción al modelo que se inserta a continuación, y acompañándose cédula personal del proponente y resguardo que justifique haber constituido en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 7.123,45, a que asciende el cinco por ciento de la subasta; cantidad que para el adjudicatario pasará a constituir la fianza provisional. La fianza definitiva será completada en obra ejecutada y no abonada.

Como las obras a realizar son a base de la subvención de ciento veinte mil pesetas, que como subvención abona el Estado, el contratista percibirá esta cantidad directamente del Estado o del Ayuntamiento, si éste la percibiese de aquél, en los dos plazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio de 1934, y el resto de la cantidad, hasta completar el total importe de la subasta, lo abonará el Ayuntamiento en la siguiente forma: la mitad, al darse por recibida provisionalmente la totalidad de la obra, y la otra mitad, al terminar el año de garantía y recibirse definitivamente aquélla.

El plazo de ejecución será de ocho meses, a contar desde que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, salva prórroga concedida por el Ayuntamiento, de acuerdo con el Director técnico.

El contratista viene obligado a observar todo lo dispuesto en las leyes vigentes sobre accidentes de trabajo, seguros sociales, salarios mínimos, contribución industrial, etc., etc., comprometiéndose a emplear obreros de la localidad, excepto los especializados, capataces y encargados de obra.

Todos los gastos de anuncios, escrituras, formalización de contratos, pagos a la Hacienda, impuestos, reintegros y honorarios del Arquitecto y Aparejador, serán de cuenta del rematante.

Para el bastante de poderes, se designa al Notario de esta localidad don Jilgo Fernández, o en su defecto, a cualquier otro del partido, debidamente matriculado.

En todo lo no previsto en los pliegos de condiciones, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ... clase ..., número ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", pliegos de condiciones y documentos que constituyen el proyecto de obras para la construcción de un edificio destinado a Escuelas graduadas para tres secciones de niñas y una de párvulos con dependencias complementarias para sala de labores, biblioteca, museo, inspección médicoescolar, duchas y cantina escolar, en la ciudad de Medina de Pomar, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... (se expresará en letra y en número) con arreglo al proyecto y condiciones expresados, adjuntando resguardo que acredita haber constituido el depósito exigido.

Medina de Pomar (Burgos), 5 de Julio de 1936.—El Alcalde (ilegible).

S—2252

ALCALDIA DE CUMBRES DE SAN BARTOLOME

Don Francisco Sánchez Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber Que habiendo resultado desierta por falta de licitadores la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Huelva número 118, correspondiente al día 18 de Mayo último, para la construcción de un grupo escolar de cuatro secciones subvencionado por el Estado, se anuncia nuevamente dicha subasta en las mismas condiciones que la vez anterior para celebrarse en este Ayuntamiento el primer día hábil después de transcurrido veinte, también hábiles, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los planos y condiciones facultativas, económicas y especiales, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento de nueve a doce hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Cumbres de San Bartolomé, 1 de Julio de 1936.—El Alcalde, Francisco Sánchez.

S—2230

AYUNTAMIENTO DE SANGUESA

CONCURSO DE MAQUINARIA ELÉCTRICA

Este Ayuntamiento admite proposiciones durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, para la adquisición de un alternador, cuadro y transformador, bajo las condiciones que obran en Secretaría.

Sanguesa (Navarra), 1.º de Julio de 1936.—El Alcalde, Nicolás Zabaldiza.

S—2233

AYUNTAMIENTO DE TARRASA

Publicado en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña, núm. 334, correspondiente al 19 de los corrien-

tes, el anuncio relacionado con el acuerdo de la Excm. Comisión municipal de Gobierno del día 17 del propio mes, de subastar las obras de construcción de dos Grupos escolares que se denominarán Roca y Roca, emplazados en el Paseo de García Hernández, esquina con la calle del Castillo, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos aprobados en la sesión aludida, sin que durante el período de reclamación se haya producido ninguna: en cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Gobierno, se saca definitivamente a subasta la construcción de dos Grupos escolares, bajo el tipo de seiscientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y cinco pesetas con treinta y cuatro céntimos (648.165,34).

El pago de las obras realizadas, de conformidad con el artículo 44 del pliego de condiciones facultativas y económicas, base de la contrata, se efectuará mediante un máximo de once libramientos y con cargo al Presupuesto extraordinario en vigencia; el proyecto completo estará expuesto al público en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal, advirtiéndose que el contratista-adjudicatario habrá de empezar las obras dentro de los quince días siguientes al de haberse formalizado la contrata y deberá terminarla dentro de los veinte meses, contados a partir de la misma.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Consejero-Regidor delegado con asistencia del Consejero-Regidor de Cultura, autorizando el acto el Notario de esta ciudad que por turno le corresponda, el primer día no festivo después de transcurridos los quince hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, a las once horas de la mañana.

Para la celebración de la subasta se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposiciones, extendidos en papel timbrado de clase 6.ª y formulado según el modelo que al final se detalla, habrán de ser firmados por los licitadores o personas que legalmente los representen, mediante poderes declarados bastantes por cualquier Abogado en ejercicio en esta ciudad, debiéndose presentar dentro del plazo contado desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta que falten dos horas para la celebración del acto de la subasta, pudiéndose presentar tanto en este Ayuntamiento como en cualquier despacho notarial de la localidad, siempre dentro del plazo aludido.

Segunda. A todo pliego de proposición habrá de acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, que asciende a la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientas noventa pesetas (32.409), en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos o Sencursales, el cual habrá de completar el adjudicatario hasta la cantidad de sesenta y cuatro mil ochocientas dieciséis pesetas (64.816), siendo rechazado en el acto de entre-

ga todo pliego, el resguardo acreditativo del cual no se ajuste a lo estipulado al párrafo último del artículo 10 del vigente Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de entidades municipales.

Tercera. Los pliegos habrán de librarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en su anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de dos Grupos escolares emplazados en el Paseo de García Hernández, esquina con la calle del Castillo". En el reverso y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el licitador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar cada una de las citadas personas, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego tal como dispone el artículo 15 del Reglamento citado.

Cuarta. Una vez presentado el pliego no podrá retirarse, pudiendo, no obstante, el propio licitador presentar otros pliegos, dentro del plazo de referencia, sin que haya de presentar otro resguardo de depósito provisional.

Quinta. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, mejores que las restantes, se hará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Sexta. El que resulte adjudicatario en su condición de patrono, contrae la responsabilidad del cumplimiento de las leyes protectoras de los trabajadores y la formalización, con los que haya de ocupar en las obras, de un contrato de trabajo ajustado a los preceptos de la ley de 21 de Noviembre de 1931, el cual habrá de ser extendido por triplicado, presentándose un ejemplar en la Alcaldía, de conformidad con los artículos 51 al 71 de la referida ley.

En el artículo 38 del pliego de condiciones facultativas y económicas quedan previstos aquellos aumentos que puedan dar lugar a una revisión de precios.

Tarrrasa, 29 de Junio de 1936.— El Alcalde, S. Morera.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... habitante en la calle de ... núm. ... peso ... bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, de los planos y Presupuesto que han de regir en la construcción de dos Grupos escolares emplazados en el Paseo de García Hernández, con esquina en la calle del Castillo, en la ciudad de Tarrrasa, se comprometo a llevar a término todas las expresadas obras, con estricta sujeción a los citados documentos y condiciones, por la cantidad de ... (en letras).

A tenor de lo dispuesto en el apartado A) del artículo 1.º del Real decreto de 8 de Marzo de 1930, se consiguan a continuación las remunera-

ciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada ramo y categoría que hayan de ser empleados en las referidas obras. (Formúlese el correspondiente detalle.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—2113

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Comisión Gestora.—Presidencia.

Esta Presidencia acordó señalar el día 13 de Julio actual y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de construcción del camino vecinal de Riego de la Vega a Veguellina, número P-140, bajo el tipo de 367.370,66 pesetas, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del Sr. Diputado provincial nombrado al efecto y Notario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurren a esta subasta se eleva a 11.020,21 pesetas, equivalentes al 3 por 100 del precio tipo y al 5 por 100 del precio de contrata, la fianza definitiva, si la adjudicación se hiciere por el tipo o con baja que no exceda del 5 por 100. Si la baja excede del 5 por 100, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100, aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Comunicaciones), todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta el anterior a la celebración del acto.

El plazo para la ejecución de las obras será el de veinte meses.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante por el Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación muni-

cial de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 2 de Julio de 1936.—El Presidente, Ramiro Armesto.

Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino de ... que habita en ..., con cédula personal clase ... número ... expedida en ..., con fecha ... obrando en su propio derecho o con poder bastante de D. ..., es cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en ... número ... del día ... de ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta ... y conforme en todo con los mismos, se comprometo ... con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de ... (aquí la proposición por el precio tipo o con la haza que se haga, advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se comprometo a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, en cantidad que, en ningún caso, sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2255

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

SECCION DE FOMENTO.—NEGOCIADO DE OBRAS

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta por segunda vez, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de reforma del tabellón principal con fachada a la calle del Doctor Esquerdo del Colegio de la Paz.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 396.208,32 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 28 del corriente.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 19.810,41 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula, o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio constituirá como garantía el 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 27 del actual, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ... de ... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 3 de Julio de 1936.—El Secretario, Sinesio Martínez.

S 1194

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Subasta de las obras de variante de la carretera de Aranda de Duero a Ayllón, afectada por el embalse del pantano de Linares del Arroyo.

La Confederación Hidrográfica del Duero, en uso de sus facultades generales y de la autorización especial concedida por O. M., fecha 26 del corriente mes de Junio, anuncia la subasta de las obras de variante de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Ayllón, afectada por el embalse del pantano de Linares del Arroyo (Segovia).

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo, a las trece horas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Núm. 5, Valladolid.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, estarán de manifiesto en el mencionado local, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fianza provisional, en la Caja general de Depósitos o en la Pagaduría de la Confederación, la cantidad de diez mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con catorce céntimos (10.358,14), en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto, y se extenderán en papel sellado de sexta clase (timbre de 4,50 pesetas) o en papel corriente con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en las oficinas de la Confederación, en Valladolid, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 31 de Julio, o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso, entregarse en una de las Estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: "Valores declarados.—10.358,14 pesetas.—Subasta de las obras para variante de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Ayllón, afectada por el embalse del pantano de Linares del Arroyo (Segovia).—Sr. Delegado del Gobierno-Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero.—Valladolid." En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del Contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquéllos que aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en una de las formas que se indican por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929 en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de trescientas cuarenta y cinco mil doscientas setenta y una pesetas treinta y dos céntimos (345.271,32).

Las obras deberán quedar terminadas al final de la presente anualidad, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la "Gaceta de Madrid", pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 29 de Junio de 1936.—El Delegado del Gobierno-Presidente, Celestino Velasco.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", fecha ... de ... de 1936, para adjudicar, mediante subasta, las obras de la variante de la carretera de tercer orden de Aranda de Duero a Ayllón, afectada por el embalse del pantano de Linares del Arroyo (Segovia), se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones de la misma por la cantidad de ... pesetas (aquí el precio en letra y número).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras por jornada legal y horas extraordinarias no serán inferior a las fijadas por el Jurado mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Notas.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado, deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S—2262

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta de ejecución de las obras de albañilería, cantería y mármoles y cerrajería de armar, para la casa de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Se anuncia por medio de este periódico oficial la segunda subasta en las mismas condiciones y presupuestos que se decía en el anuncio publicado en la Gaceta de 9 de Junio de este año para la primera subasta.

Esta segunda subasta se celebrará a las once (11) horas del día dieciocho (18) de Julio actual en el domicilio de la Confederación del Ebro, Avenida de la República, número 28, Zaragoza.

La presentación de las proposiciones se podrá hacer hasta las trece (13) horas del día quince (15) del presente mes, siendo el modelo de proposición el mismo que se publicó en la referida Gaceta del 9 de Junio último.

Zaragoza, 4 de Julio de 1936.—El Delegado, V. Sarría.

S—1830

CENTRO DE TRANSMISIONES Y ESTUdios TACTICOS DE INGENIEROS

Dispuesto por Orden en cular del Ministerio de la Guerra de 30 de Junio último (*Diario Oficial* número 152) la celebración de un concurso, con carácter urgente, para la adquisición de los lotes que más abajo se relacionan, el día 31 del presente mes de Julio, a las diez horas y ante la Comisión de Compras de Ingenieros, tendrá lugar en este Centro, sito en el Cuartel del Conde Duque (calle de Conde Duque), el referido concurso, en cuyos lotes las cantidades podrán ser variadas con arreglo al artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra.

Las condiciones, tanto técnicas como legales que regirán en el presente contrato, son las aprobadas por la referida Orden circular Ministerial de 30 de Junio último (*D. O.* núm. 152).

Se admitirán proposiciones por todos los lotes reunidos o por cada uno por separado, siendo los precios límites los que se indican en las citadas condiciones técnicas.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa, en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (*D. O.* número 12), ley de Protección a la Industria nacional y Reglamento para su aplicación, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación; deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos, o de sus sucursales del depósito constituido, último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que aparezca el firmante, y en su caso bastará acompañar el certificado de alta en la industria, a que su proposición se refiere, y el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones que de ser adjudicatarios, los obreros empleados en las obras estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Jurados mixtos correspondientes o por los contratos de normas de trabajo acordados por las Organizaciones particulares y obreras de la industria o profesión.

A las proposiciones deberán acompañarse modelo o muestras del material ofrecido, quedando las que no cumplan este requisito expuestas a la contingencia de ser rechazadas por falta de elementos de juicio para una elección acertada; y con objeto de que el Tribunal pueda apreciar con tiempo suficiente las condiciones de dicho material, los modelos y muestras deberán ser entregados en las oficinas del Centro, contra recibo, antes de las doce horas del día 16 del presente mes de Julio.

Lotes que se citan.

12 estaciones radio divisionarias.
250 kilómetros de cable ligero.

Modelo de proposición.

Don F. ... T. D. ... domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... fecha ... de ... de ... para adquisición mediante concurso de ... y enterado también de los pliegos de condiciones que en el mismo se citan, se comprometo a suministrar ... a los precios siguientes ... (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de

de ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales proceden de ... comprometiéndose, de acuerdo con el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (*D. O.* núm. 39) y Orden de 17 de Junio del mismo año (*D. O.* número 162) a que las remuneraciones de los obreros empleados no serán inferiores a las fijadas por los Jurados mixtos correspondientes, o las fijadas por las Organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente.

... de ... de ...

(Firma y rúbrica del proponente.)

Madrid, 3 de Julio de 1936.

S—2236

CANALES DEL LOZOYA

Delegación del Gobierno de la República.

Concurso para la adquisición de un automóvil con destino al servicio de esta Delegación.

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de Canales, esta Delegación ha resuelto la celebración de un concurso, reservado a la producción nacional, para la adquisición de un automóvil con destino al servicio de la Delegación.

El pliego de bases del concurso se hallará de manifiesto desde la publicación de este anuncio en la Dirección técnica de Canales del Lozoya, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

El precio total del automóvil no podrá exceder de 22.000 pesetas y el depósito para tomar parte en el concurso será de 1.000 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que abajo se inserta, se admitirán en la Secretaría general de los Canales, todos los días laborables desde las diez a las trece horas, hasta el día 14 del próximo mes de Julio, en sobre cerrado y firmado por los propietarios de los talleres en que el automóvil se haya construido o por sus representantes autorizados y acompañada del resguardo a la visto que acredite haber constituido en metálico, en la Caja de los Canales, el depósito arriba señalado.

Con las proposiciones irán unidos los documentos siguientes:

1.º Poder suficiente del firmante para poder acudir al concurso en nombre de la Sociedad o entidad que representa.

2.º Certificación, en su caso, sobre las incompatibilidades a que se refiere el Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

3.º Talleres del proponente en que se ha construido el automóvil.

4.º Demostración del pago de la contribución industrial.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 15 de Julio siguiente, en el Salón de Juntas de estos

Canales, Santa Engracia, 127, ante la comisión designada al efecto, con las formalidades reglamentarias, sin que se adopte resolución ninguna en el acto, limitándose a levantar acta de su resultado, que en unión de las proposiciones presentadas se someterá en la forma reglamentaria a la resolución del Consejo de Administración, quien se reserva la facultad de adjudicar el suministro, eligiendo la oferta que estime más adecuada o desecharlas todas si no estimase aceptable ninguna.

Madrid, 30 de Junio de 1936.—El Delegado, M. Torres.

Modelo de proposición.

Papel timbrado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4.50).

Excelentísimo Sr. Delegado de los Canales del Lozoya.

El que suscribe ..., vecino de ... domiciliado en ..., provisto de cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... el día ..., enterado del anuncio de Canales del Lozoya, inserto en la Gaceta de Madrid de fecha ... abriendo concurso de proposiciones para la adjudicación de un automóvil y de las bases de concurso, conforme con aquel y estas, se comprometo a vender el automóvil objeto de este concurso (aquí el detalle de la oferta, con arreglo al artículo 2.º del Pliego de bases), por el precio de (en pesetas).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

S—2250

4.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Necesitando adquirir este Tercio los efectos de utensilios que se expresan a continuación, en la cantidad aproximada que se indica, se abre concurso entre industriales para su suministro.

Los que deseen tomar parte deberán presentar en esta Jefatura, Cuartel de Guzmán el Bueno, en el plazo máximo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, pliegos cerrados que contengan sus ofertas y muestras del género que ofrezcan servir para que, examinados por la Junta Económica, resuelva lo que proceda.

Los gastos de inserción serán de cuenta del industrial a quien se le adjudique este servicio, observándose además las disposiciones que regulan el particular.

Madrid, 4 de Julio de 1936.—El Coronel, Eduardo Agustín Serra.

Efectos.

Por 250 mantas de dos kilos de peso y 2.57 por 1.45 metros.

Por 285 mantas de 2.90 kilos de peso y 2.57 por 1.45 metros.

Por 974 colchones « igual número de almohadas de lana, primera calidad, con un peso total de 12 kilos y las fundas de tela, que no deberán encoger después de lavadas.

Por 877 fundas de almohada, de tela blanca, buena calidad.

Por 1.650 sábanas, de tela blanca, buena calidad.

S—2257

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

De conformidad con lo establecido en las vigentes disposiciones sobre provisión de Escuelas, se anuncian las siguientes vacantes de esta provincia:

Para Maestros.

Albuñol: Dos plazas de Maestros de Sección de la Escuela graduada; una de ellas puede solicitarse por consortes y ambas, además, por reingreso; 2,097 habitantes.

Baza: Una unitaria que puede solicitarse por reingreso y concursillo; 7,134 habitantes.

Escúzar: Unitaria para reingreso y consortes; 1,712 habitantes.

Freila: Unitaria para reingreso y consortes; 1,672 habitantes.

Moclin: Unitaria, concursillo, reingreso y consortes; 867 habitantes.

Rodeos (sanejo de Baza): Reingreso y consortes; 84 habitantes, mixta.

Tetuanejo (sanejo de Turvección): Mixta; 108 habitantes.

Trevélez: Unitaria número 2, consortes, concursillo y reingreso; 1,440 habitantes.

Turro (sanejo de Cacin): Mixta para reingreso y consortes.

Atarfe: Sección graduada, reingreso y consortes; 4,036 habitantes.

Para Maestros.

Asquerosa (sanejo de Pinos Puente): Unitaria, concursillo, consorte y reingreso; 1,253 habitantes.

Bricana (sanejo de Ilora): Unitaria, consortes y reingreso; 1,170 habitantes.

Campotejar: Unitaria, consortes, concursillo y reingreso; 1,608 habitantes.

Chimeneas: Unitaria, concursillo, reingreso y consortes; 1,800 habitantes.

Estación de Moreda (sanejo de Moreda): Unitaria, reingreso y consortes; 95 habitantes.

Izabo: Unitaria, concursillo, reingreso y consortes; 2,133 habitantes.

Lacelabarra: Unitaria, concursillo, reingreso y consortes; 2,215 habitantes.

Ystar: Unitaria, consortes y reingreso; 616 habitantes.

Zujar: Unitaria, concursillo, consortes y reingreso; 3,258 habitantes.

Las solicitudes, acompañadas de las correspondientes hojas de servicios y de los documentos que justifiquen el derecho que se alegue, serán presentadas o remitidas a esta Sección en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y se dirigirán al Jefe que suscribe.

Granada, 26 de Junio de 1936.—El Jefe de la Sección, Trinidad Yañez.

P—503

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Concursillo, traslado forzoso y consortes.

De acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 13, 20 y 27 de Diciembre de 1934, Orden ministerial de 24 de Enero pasado, Orden de 26 de Marzo último y demás concordantes, se anuncia para su provisión por concursillo, traslado forzoso y consortes, la vacante para Maestra en la Escuela nacional graduada de Tolosa (Sección segunda), con Censo de 11,734 habitantes.

Si se cubre por el turno primero de los anunciados, la resulta se proveerá en los siguientes y por el orden dicho.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, justificadas con hoja de servicios y documentos pertinentes, al Jefe que suscribe, en un plazo que termina el día 14 del actual, a las trece horas, y el concurso se resolverá públicamente en los locales de esta Sección, a las doce horas del siguiente día 15.

San Sebastián, 1.º de Julio de 1936. El Jefe, Julio Acha.

P—510

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Se hace público para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, que D. Félix Martínez González solicita la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja General de Depósitos, a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, para garantizar la gestión de doña María Muñoz González, como habilitada de los Maestros del partido judicial de Cangas del Narcea, en esta provincia.

Las reclamaciones contra dicha devolución deberán ser presentadas en esta Sección, dentro del improrrogable plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día en que este anuncio se publique.

Oviedo, 30 de Junio de 1936.—El Jefe de la Sección, Mateo García.

P—506

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

PROVISION DE ESCUELAS.—CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos de 13, 22 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" del 13, 22 y 29, respectivamente) y Orden de 24 de Enero último ("Gaceta" de 9 de Febrero siguiente), esta Sección anuncia para su provisión en propiedad, por los turnos que a continuación se expresan, las siguientes Escuelas vacantes:

DE NIÑOS

Por traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria.

Santa Eulalia. — Sección graduada. Censo: 2,626 habitantes.

Cañada de Verich.—Unitaria. Censo: 225 habitantes.

DE NIÑAS

Por traslado forzoso y reintegro por excedencia voluntaria.

Pancrudo.—Unitaria. Censo: 425 habitantes.

Pueden solicitar estas vacantes los Maestros y Maestras que, con arreglo a las disposiciones citadas, tengan derecho a ello.

Las instancias, reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y sello de 0,50 pesetas del Colegio de Huérfanos del Magisterio, se acompañarán de las hojas de servicios certificadas de los peticionarios y de todos los documentos que justifiquen su derecho, presentándose en esta Sección administrativa hasta las doce horas del día que haga quince, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Tres días después, la Comisión de Instrucción pública, reunida en la citada Sección, hará, cuando proceda, la adjudicación de vacantes en la forma reglamentaria.

Teruel, 1.º de Julio de 1936.—El Jefe de la Sección, Rosario Navarro.

P—413

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

En cumplimiento de lo ordenado en los Decretos de 19, 20 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" del 15, 22 y 29 del mismo), y Ordenes de 24 de Enero de 1935 ("Gaceta" del 5 de Febrero) y 14 de Febrero del año actual ("Gaceta" del 20), se anuncian para su provisión en propiedad, por los turnos que se expresan a continuación, las Escuelas siguientes:

PARA PROVEER EN MAESTRO

Por traslado forzoso, reintegro por excedencia voluntaria y consortes.

Localidad, Villardiaga de la Ribera; Ayuntamiento, Villardiaga de la Ribera; clase de la Escuela, unitaria; Censo de población, 600 habitantes.

Los Maestros que reúnan las condiciones legales para solicitar expresada Escuela, presentarán sus instancias en esta Sección hasta las diez horas del día 15 de Julio próximo, reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, acompañando a las mismas sus hojas de servicios, certificadas, y partidas de matrimonio, los consortes, y cuantos documentos justifiquen sus derechos.

La adjudicación de las vacantes se efectuará en esta Sección, a las once del día 15 de Julio próximo ya citado, por la Junta de Autoridades de Primera enseñanza.

Zamora, 30 de Junio de 1936.—El Jefe de la Sección, Juan Santos.

P—505

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre de 1934 ("Gacetas" del 15 y 19 del mismo), una vez resueltos los concursos locales, esta Sección administrativa anuncia a su provisión por los turnos

de traslado forzoso, reintegro por excedencia voluntaria y consortes, las Escuelas vacantes en esta provincia que se expresan a continuación:

MAESTROS

Monterde, unitaria, 889 habitantes, vacante en 19 de Junio de 1936, por traslado en virtud del turno de consortes.

MAESTRAS

Moneva, unitaria, 865 habitantes. Sádaba, párvulos número 1, 1.749 habitantes.

Azuara, unitaria, niñas número 1, 2.935 habitantes.

Almochuel, mixta, 130 habitantes.

Los instancias reintegradas con póliza de 1,50 pesetas, y sello de la Protección de Huérfanos del Magisterio Nacional Primario de 0,50 pesetas, con las hojas de servicios certificadas por la Sección administrativa correspondiente y cuantos documentos justifiquen el derecho de los solicitantes, serán presentadas en esta Sección administrativa en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente convocatoria en la "Gaceta de Madrid", procediéndose, tres días después, a la adjudicación de las mismas por la Comisión correspondiente, conforme a los Decretos citados y Orden ministerial de 24 de Enero 1935 ("Gaceta" del 5 de Febrero).

Zamora, 30 de Junio de 1936.—El Jefe de la Sección, Luis Maynar.

P—504

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, de conformidad con la Orden ministerial de 9 de Mayo de 1936, una plaza de Auxiliar temporal adscrita a la Sección de Historia (edad moderna), y comprende las enseñanzas de "Historia de España", "Historia moderna de España", "Historia Universal moderna", "Historia de América" y "Paleografía moderna" que ha de proveerse de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Este Decanato anuncia la provisión de dicha plaza a concurso-oposición.

La citada plaza de Auxiliar temporal tiene la dotación anual de 3.000 pesetas en concepto de gratificación.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo acreditar hallarse en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras y justificar cuantos méritos aleguen los interesados.

Los aspirantes al mencionado concurso-oposición tendrán que practicar, en la forma que acuerde la Facultad, los ejercicios que demuestren su aptitud para el desempeño del indicado cargo.

Será obligación del Profesorado auxiliar, además de las suplencias de los Catedráticos, prestar los servicios que los Profesores titulares les encomienden como complemento de las ense-

ñanzas orales y prácticas, y quedar afecto a las comisiones y órdenes del señor Decano, para que nunca pueda estar desatendida la enseñanza, todo a tenor de las disposiciones legales en vigor.

El citado Decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias establecen todas las condiciones de provisión y desempeño de las Auxiliares temporales.

Madrid, 25 de Junio de 1936.—El Decano, Manuel García Morente.

Por acuerdo de esta Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, y teniendo en cuenta que ha transcurrido más de un año sin haberse provisto una plaza de Auxiliar temporal, correspondiente a la Sección de Pedagogía, anunciada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Este Decanato anuncia de nuevo la provisión de dicha plaza a concurso-oposición.

La citada plaza de Auxiliar temporal tiene la dotación anual de 3.000 pesetas en concepto de gratificación, y comprende las asignaturas siguientes: Biología aplicada a la educación, Fisiología e Higiene escolar.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo acreditar ser Licenciado en la Facultad de Ciencias o en Medicina.

Se hace constar que los admitidos a este concurso-oposición tendrán que practicar, en la forma que acuerde la Facultad, los ejercicios que demuestren su aptitud para el desempeño del indicado cargo.

Será obligación de los Profesores auxiliares, además de las suplencias de los Catedráticos, prestar los servicios que los Profesores titulares les encomienden como complemento de las enseñanzas orales y prácticas, y quedar afecto a las comisiones y órdenes del señor Decano, para que nunca pueda estar desatendida la enseñanza, todo a tenor de las disposiciones legales en vigor.

El citado Decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias establecen todas las condiciones de provisión y desempeño de las Auxiliares temporales.

Madrid, 25 de Junio de 1936.—El Decano, Manuel García Morente.

P—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, S. A.

Madrid.

El Consejo de Administración participa a los señores socios que, con arreglo a lo estatuido, procederá al pago de intereses al capital, correspondientes al

ejercicio de 1935, en el domicilio social, Echegaray, 8, desde el día 1.º de Octubre próximo.

El Secretario, Antígono Puerto.—Visto bueno: el Presidente, Jacinto Martínez.

X—3037

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 19 de Mayo de 1936, falleció el día 19 de Mayo de 1936 D. Leonardo Benito Gómez, domiciliado en Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Liborio, de estado soltero y de diecisiete años de edad.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de Julio de 1936.—Por el Director, J. G. A. Ude.

X—3041

CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, S. A.

MADRID

Balance en 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO	PESETAS
Inmueble: Echegaray, 8...	300.000,00
Caja y Bancos	9.832,80
Clientes plaza	698.411,14
Cientes provincias	384.420,06
Efectos a cobrar	83.437,70
Asociación de Centros (cuenta depósitos)	4.223,48
Fianzas	321,30
Muebles, enseres y aparatos laboratorio	60.362,76
Coste y gastos emisión acciones	5.903,24
Coste y gastos emisión obligaciones	4.521,62
Gastos, instalación y traslado	65.706,31
Valores mobiliarios	55.250,00
Créditos incobrables	30.278,98
Almacén:	
Centro	1.432.744,94
Mérida	126.295,29
Valladolid	127.149,46
	1.686.690,69
Géneros en depósito	78.198,50
Acciones en cartera	921.200,00
	4.388.158,58
PASIVO	
Capital	2.000.500,00
Fondo de reserva	151.987,51
Emisión obligaciones 6 por 100	212.600,60
Créditos hipotecarios	75.075,17
Accionistas	130.587,16

	PESETAS
Proveedores	536.006,60
Efectos a pagar	270.470,46
Intereses emisión	8.970,00
Depósitos en efectivo	821.837,05
Obligaciones amortizadas a pagar	500,00
Impuestos a pagar	25.710,76
Depositantes de productos	78.198,50
Pérdidas y ganancias	76.295,37
	4.388.158,58

Aprobado en Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 23 de Mayo de 1936.

Madrid, 23 de Mayo de 1936.—El Secretario, Antígono Puerto.—Visto bueno: el Presidente, Jacinto Martínez.

X—3038

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA

27 sorteo de obligaciones al 4 por 100.

De conformidad con la cláusula 8.ª de la escritura de emisión de obligaciones al 4 por 100 de la Sociedad General Azucarera de España, se participa a los obligacionistas de la misma, que en el sorteo celebrado el día 27 del actual han resultado amortizadas las 2.190 obligaciones siguientes:

Números de las obligaciones amortizadas:

481 a 483, 4.821 a 4.830, 4.901 a 4.907, 4.919, 5.293 a 5.295, 5.299 y 5.300, 6.431 a 6.484, 6.675 a 6.680, 6.921 a 6.930, 7.002 a 7.007, 7.061 a 7.070, 7.371 a 7.380, 8.273 a 8.280, 8.391 a 8.400, 8.691 a 8.700, 9.821 a 9.826, 10.101 a 10.108, 10.371 a 10.380, 12.641 a 12.645, 12.649 y 12.650, 13.224 a 13.226, 13.261 a 13.270, 13.392 a 13.396, 13.831 a 13.835, 13.838 y 13.839, 13.911 a 13.920, 13.951 a 13.960, 15.881 a 15.890, 18.391 a 18.400, 18.541 a 18.550, 18.841 a 18.850, 19.191 a 19.200, 19.541 a 19.550, 19.551 a 19.560, 19.691 a 19.700, 19.701 a 19.710, 19.811 a 19.820, 20.471 a 20.480, 20.551 a 20.560, 21.081 a 21.090, 21.231 a 21.240, 22.406 a 22.470, 22.641 a 22.650, 22.891 a 22.900, 22.941 a 22.950, 23.925 a 23.940, 24.141 a 24.150, 24.450, 24.972 a 24.980, 25.131 a 25.140, 25.221 a 25.230, 25.361 a 25.370, 25.401 a 25.410, 25.621 a 25.625, 25.627 a 25.630, 25.963 a 25.964, 26.161 a 26.170, 26.271 a 26.280, 26.331 a 26.340, 26.431 a 26.440, 26.471 a 26.480, 26.481 a 26.490, 27.011 a 27.020, 27.041 a 27.050, 27.161 a 27.167, 27.512 a 27.520, 28.261 a 28.270, 28.761 a 28.770, 29.121 a 29.130, 29.191 a 29.200, 30.151 a 30.160, 30.371 a 30.380, 30.971 a 30.980, 31.611 a 31.614, 32.121 a 32.124, 32.461 a 32.470, 33.641 a 33.645, 33.648 a 33.650, 33.681, 33.683 a 33.690, 33.961 a 33.970, 34.291 a 34.400, 34.641 a 34.650, 35.091 a 35.100, 35.561 a 35.570, 35.691 a 35.710, 36.021 a 36.030, 36.161 a 36.170, 36.791 a 36.799, 37.571 a 37.580, 38.071 a 38.080, 38.241 a 38.250, 38.581 a 38.590, 40.321 a 40.330, 40.371 a 40.380, 40.421 a 40.430, 40.591 a 40.600, 40.721 a 40.730, 41.571 a 41.580, 41.921 a 41.930, 42.471 a 42.480, 42.711 a 42.720, 43.641 a 43.650, 43.861 a 43.870, 44.861 a 44.870, 45.151 a 45.155, 45.471 a 45.480, 45.561 a 45.570, 45.611 a 45.620,

46.611 a 46.620, 46.631 a 46.640, 48.872 a 48.880, 49.603 a 49.610, 50.231 a 50.240, 50.821 a 50.827, 50.820, 51.611 a 51.618, 51.620, 52.531 a 52.540, 52.692 a 52.694, 52.696 a 52.700, 53.111 a 53.115, 53.461 a 53.467, 53.470, 54.801 a 54.808, 55.841 a 55.850, 56.101 a 56.110, 57.341 a 57.350, 59.051 a 59.060, 59.321 a 59.330, 59.692 a 59.700, 59.741 a 59.750, 59.791 a 59.800, 59.821 a 59.830, 59.911 a 59.919, 60.621 a 60.630, 60.751 a 60.760, 61.341 a 61.350, 62.501 a 62.510, 62.781 a 62.786, 62.911 a 62.920, 62.951 a 62.954, 62.960, 64.801 a 64.810, 65.901 a 65.906, 66.091 a 66.100, 66.611 a 66.620, 67.431 a 67.438, 67.632 a 67.635, 67.811 a 67.820, 67.971 a 67.980, 68.221 a 68.230, 69.191 a 69.200, 69.351 a 69.360, 69.401, 69.496 a 69.410, 70.201 a 70.210, 71.751 a 71.760, 71.931 a 71.940, 73.731 a 73.740, 73.741 a 73.750, 75.811 a 75.815, 75.848, 76.171 a 76.180, 76.761 a 76.770, 77.411 a 77.420, 77.431 a 77.440, 77.761 a 77.770, 78.797 a 78.799, 79.871 a 79.880, 81.051 a 81.060, 82.121 a 82.130, 82.188 a 82.190, 82.261 a 82.269, 82.331 a 82.340, 82.941 a 82.950, 84.201 a 84.210, 84.471 a 84.480, 87.711, 88.756 a 88.760, 88.851 a 88.860, 89.361 a 89.370, 90.751 a 90.760, 90.831 a 90.840, 91.431 a 91.440, 92.841 a 92.850, 93.431 a 93.490, 93.991 a 94.000, 94.511 a 94.520, 95.871 a 95.880, 96.001 a 96.010, 96.471 a 96.480, 97.081 a 97.088, 97.661 a 97.670, 99.491 a 99.500, 101.961 a 101.970, 102.281 a 102.290, 102.471 a 102.480, 102.591 a 102.600, 103.231 a 103.239, 104.281 a 104.290, 104.791 a 104.800, 105.347 a 105.350, 106.761 a 106.769, 107.541 a 107.550, 107.771 a 107.780, 107.841 a 107.850, 108.111 a 108.120, 108.181 a 108.190, 108.411 a 108.420, 109.041 a 109.050, 109.531 a 109.540, 111.431 a 111.440, 113.361 a 113.370, 113.311 a 113.320, 113.931 a 113.940, 114.153 a 114.160, 114.221 a 114.230, 114.261 a 114.270, 114.471 y 114.472, 114.480, 114.541 a 114.550, 114.996 a 115.000, 115.001 a 115.010, 115.991 a 116.000, 116.175 a 116.180, 119.713 a 119.720, 120.831 a 120.840, 123.190, 127.101 a 127.110, 127.853 a 127.860, 128.311 a 128.320, 128.821 a 128.830, 129.731 a 129.740, 130.661 a 130.670, 131.615 a 131.620, 132.531 a 132.537, 132.854 a 132.860, 133.161 a 133.170, 133.291 a 133.300, 133.891 a 133.910, 136.521 a 136.530, 136.551 a 136.555, 136.572 a 136.580, 137.621, 137.624 a 137.630, 137.567 a 137.570, 137.931 a 137.940, 138.111 a 138.120, 138.141 a 138.150 y 138.761 a 138.770.

El reembolso de las obligaciones amortizadas, con sus intereses, se efectuará desde 1.º de Octubre próximo, en los siguientes domicilios y plazas:

Banco Español de Crédito.—Madrid y Sacursales de provincias.

Banco de Vizcaya.—Madrid, Bilbao y Zaragoza.

Sociedad Anónima Arnós-Garí.—Barcelona.

Banco de Aragón.—Zaragoza.

Hijos de Manuel Rodríguez Acosta.—Granada.

Banco de Santander y Banco Mercantil.—Santander.

Madrid, 27 de Junio de 1936.—El Secretario, José Canosa.

X—3019

LA FONCIERE

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EL FUEGO FORZOSO
QUE RESULTA DEL MISMO

Balanza al 31 de Diciembre de 1935.

	FRANCOS
ACTIVO	
Caja	77.750,14
Banqueros de la Compañía.....	7.602.262,42
<i>Colocaciones efectuadas de acuerdo con el artículo 57 del Decreto de 8 de Marzo de 1922.</i>	
Elementos del Activo destinados a la Reserva para riesgos en curso y a la Reserva para siniestros pendientes de pago.	
<i>Inmuebles:</i>	
38, Avenida de la Opera, precio de compra.....	9.782.375,00
10-12, Rue de Gramont, precio de coste.....	2.080.225,90
33-35, Rue de la Tour, precio de coste.....	2.900.000,00
71, Rue de la Tombe Isidore, precio de coste.....	487.843,45
104-106, Rue Cambroune, precio de coste.....	2.358.381,96
Río de Janeiro.....	915.130,30
	13.524.956,67
Valores mobiliarios según detalle adjunto.....	27.486.268,95
Saldos deudores de las Agencias generales.....	3.318.455,42
Primas vencidas no cobradas.....	5.319.048,55
Valores de la Caja de Previsión de los empleados.....	1.594.625,47
Caja de depósitos y consignaciones.....	1.001.463,76
Valores de los depósitos de garantía.....	3.082.135,00
Cuentas deudoras.....	1.363.918,53
Alquileres vencidos que quedan por cobrar en 31 de Diciembre de 1935.....	1.182.404,78
	71.058.195,69
PASIVO	
Capital.....	15.000.000,00
Reserva estatutaria.....	3.000.000,00
Fondos de previsión.....	3.052.611,65
Provisión para fluctuaciones de valores.....	3.618.708,11
Reserva para riesgos de seguros y colocaciones en el extranjero.....	4.800.000,00
Provisiones para riesgos en curso.....	12.600.816,69
Provisión para pagos de los siniestros.....	4.362.059,08
Fondos de socorro a disposición del Consejo en favor del personal.....	47.000,00
Alquileres anticipados.....	1.115.649,65
Depósito de garantía de los Agentes.....	3.117.172,28
Defectos para pagar al Estado.....	3.608.912,22
Acreedores diversos.....	4.578.460,11
Compañías de Seguros.....	2.241.934,84
Caja de Previsión de los empleados de la Compañía.....	1.826.353,25
Caja de retiro.....	999.118,00
Primas cobradas por anticipado.....	1.224.579,15
Vencidas a pagar:	
Sobre ejercicios anteriores.....	710.872,12
Sobre ejercicio 1935.....	5.013.151,32
	5.724.023,44
Garantías y Pérdidas: Suma a cuenta nueva.....	13.397,22
	71.058.195,69

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1935

	FRANCOS
D E B E	
Comisiones del año.....	7.670.914,59
Participación sobre seguros automóviles.....	1.538.222,34
Primas pagadas por reaseguros cedidos.....	10.734.598,98
Primas recibidas por anticipado.....	1.224.579,15

	FRANCOS
Provisión para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1935.....	12.600.816,69
Siniestros del año pagados.....	8.330.229,70
Siniestros del año pendientes de pago.....	2.254.992,94
Siniestros anteriores pendientes de pago.....	2.107.066,14
Provisión para pago de siniestros en 31 de Diciembre de 1935.....	4.362.059,08
Gastos generales.....	5.946.210,28
<i>Derechos pagados al Estado:</i>	
Impuesto sobre beneficios.....	682.926,80
Patente y contribución.....	787.514,87
Timbre de las acciones.....	51.661,65
Derechos de timbre y de registro.....	10.533.328,13
Tasa en favor de los hombres de 7,20 por millón de capitales (Ley de 13 de Abril de 1898).....	233.550,41
Tasa de 14,40 por millón de capitales (Ley de 31 de Enero de 1907).....	340.802,45
Impuesto sobre cupones de valores mobiliarios.....	125.978,15
Contribución territorial y tasas municipales.....	438.102,72
	13.202.865,18
Participación de la Compañía en los gastos de conservación del Cuerpo de salvamento.....	6.498,50
Alquileres incobrables.....	88.255,25
Baja de valores.....	1.231.976,99
<i>Saldo acreedor.....</i>	5.512.321,89
	72.449.558,43

H A B E R

<i>Suma del ejercicio 1934.....</i>	71.064,43
Provisión para riesgos en curso en Diciembre de 1934.....	12.385.198,09
Primas cobradas por anticipado en 31 de Diciembre de 1934.....	1.288.623,45
Provisión para pago de siniestros en 31 de Diciembre de 1934.....	4.632.881,33
Siniestros pagados durante el ejercicio.....	2.525.815,19
<i>Neto.....</i>	2.107.066,14
Primas del año 1935 netas de revisiones.....	52.939.474,96
Pólizas y pólizas.....	141.695,68
Intereses y alquileres.....	3.516.524,08
	72.449.558,43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Delegación Española.

	PESETAS
D E B E	
Siniestros.....	7.349,60
Comisiones y gastos pagados.....	22.424,28
Gastos generales.....	3.784,00
Primas abonadas por reaseguros cedidos.....	19.786,40

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1935:

Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada).....	11.808,05
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada).....	7.200,00
	72.352,33

H A B E R		PESETAS
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
Reservas sobre primas en curso.....		1.530,03
Primas cobradas en el ejercicio.....		30.811,10
Derechos cobrados.....		753,50
Comisión percibida por reaseguros.....		6.321,97
Siniestros correspondientes a la porción reasegurada.....		339,65
Parte reasegurada de reserva de siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1935.....		5.088,25
Intereses de los valores que constituyen los depósitos.....		15.244,00
<i>Saldo deudor.....</i>		<u>12.333,83</u>
		<u>72.352,33</u>

Balance de situación de la Delegación Española en 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO		PESETAS
Efectivo en Bancos.....		42,45
<i>Valores mobiliarios:</i>		
Fondos públicos del Estado español (Depósito de inscripción).....		359.372,50
Dirección Madrid: Saldo.....		23.638,08
Ganancias y Pérdidas: Saldo deudor.....		12.333,83
		<u>395.386,86</u>

P A S I V O

<i>Reservas técnicas:</i>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada).....	11.808,05	
Reservas para siniestros pendientes de pago (sin deducción de la parte reasegurada).....	7.200,00	
		<u>19.008,05</u>
Fondo legal para fluctuación de valores.....		238,00
Impuestos por pagar en 31 de Diciembre de 1935.....		1.374,75
Dirección París: Saldo.....		374.766,06
		<u>395.386,86</u>
Por la Compañía: el Director en España, Fernando Conde. P. P. (firma ilegible).		
		X—3014

L A F O N C I È R E

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS DE TRANSPORTES Y LOS ACCIDENTES DE TODA NATURALEZA

Balance general en 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO	FRANCOS
Accionistas: Su compromiso por la cuarta parte no desembolsada del capital social.....	6.250.000,00
Inmuebles y valores varios.....	215.982.486,13
Metálico en Caja, en las Agencias, en Bancos y Depósitos.....	54.987,22
Efectos a cobrar.....	29.743.012,90
Primas a percibir.....	1.401.380,09
Fianza de valores en garantía de títulos.....	363.549,80
Nuda propiedad.....	832.429,62
Rentas a percibir.....	13.616.601,26
Parte de los reaseguradores en la reserva por siniestros pendientes de pago.....	417.296,20
Anticipo al fondo de garantía.....	578.889,18
Adelantos varios.....	4.338.462,91
Reaseguradores y reasegurados (Cuentas deudoras).....	

	FRANCOS
Varios deudores.....	4.111.418,88
Fianzas de los Agentes.....	4.035.640,10
	<u>281.725.554,29</u>

P A S I V O

Capital social.....	25.000.000,00
Reserva estatutaria.....	5.000.000,00
Reserva de Cartera (Amortización sobre los valores mobiliarios).....	8.790.688,76
Reserva extraordinaria afecta a la fianza de seguros contra los accidentes del trabajo.....	2.000.000,00
Reserva extraordinaria afecta a la fianza de los seguros Automóviles de Transportes de viajeros.....	276.741,00
Reserva matemática de Rentas Vitalicias (Accidentes del trabajo y Derecho común).....	63.620.431,60
Reserva para siniestros por pagar.....	89.352.285,86
Reserva para riesgos en curso (fracción de primas no adquiridas).....	32.957.397,13
Reservas matemáticas de Rentas de derecho común (Francia y extranjero).....	5.208.776,96
Reserva para eventualidades diversas.....	13.600.185,41
Fondos de reaseguros.....	8.812.333,88
Corretajes por pagar.....	2.483.827,07
Comisiones o participaciones por pagar.....	287.122,29
Dividendos por pagar.....	430.745,65
Previsiones de gastos.....	1.473.342,58
Impuesto 2 por 100 sobre cifras de negocios, Corredores.....	14.140,70
Provisiones de primas de asegurados.....	4.120.147,60
Reaseguradores y reasegurados (Cuentas acreedoras).....	2.903.448,55
Acreedores varios.....	5.199.837,26
Agentes: Sus fianzas.....	4.035.640,10
Pérdidas y ganancias: Saldo acreedor en 31 de Diciembre de 1935.....	6.158.461,89
	<u>281.725.554,29</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Compañía.

D E B E		FRANCOS
Pérdidas y averías pagadas netas.....	89.036.251,55	
Reserva (neta) para siniestros sin pagar.....	75.736.284,60	
Descuentos, corretajes y participaciones.....	26.077.987,80	
Gastos generales y de Administración, gastos de Agencia, Inspección.....	9.647.842,72	
Intereses pagados a las cuentas de Rentas vitalicias.....	3.240.745,12	
		<u>203.739.111,79</u>
Beneficio del ejercicio de 1935.....	6.317.579,85	
Remanente del ejercicio anterior.....	840.882,04	
Saldo acreedor en 31 de Diciembre de 1935.....		<u>6.158.461,89</u>
		<u>209.897.573,68</u>

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior.....	840.882,04
Extinciones del ejercicio de 1935.....	120.729.714,29
Contrapaso de las provisiones de siniestros (netas) en 31 de Diciembre de 1934.....	79.349.109,98
Productos de los fondos invertidos e intereses.....	8.977.867,37
	<u>209.056.691,64</u>
	<u>209.897.573,68</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal Española.

DEBE	PESETAS
<i>Siniestros pagados en el ejercicio y gastos para su arreglo:</i>	
Ramo Individual y Responsabilidad civil.....	140.102,07
Ramo Colectivo.....	1.855.397,61
Ramo Robo.....	8.410,76
Ramo Transportes.....	313.025,13
	<u>2.316.935,57</u>
<i>Comisiones y gastos pagados:</i>	
Ramo Individual y Responsabilidad civil.....	117.649,97
Ramo Colectivo.....	851.395,49
Ramo Robo.....	5.212,39
Ramo Transportes.....	58.433,88
	<u>1.032.691,73</u>
<i>Gastos generales:</i>	
Ramo Individual y Responsabilidad civil.....	12.498,06
Ramo Colectivo.....	34.556,38
Ramo Robo.....	321,21
Ramo Transportes.....	1.894,57
	<u>49.270,22</u>
Primas abonadas por reaseguros cedidos Individual y Responsabilidad civil.....	65.772,18
Primas abonadas por reaseguros cedidos Robo.....	4.585,20
Primas abonadas por reaseguros cedidos Transportes.....	73.297,43
	<u>143.754,81</u>
Parte reasegurada de reserva de siniestros pendientes del ejercicio anterior, ramo Individual y Responsabilidad civil.....	10.334,00
Parte reasegurada de reserva de siniestros pendientes del ejercicio anterior, ramo Robo.....	1.593,75
Parte reasegurada de reserva de siniestros pendientes del ejercicio anterior, ramo Transportes.....	6.087,89
	<u>18.015,64</u>
Suma que se destina al fondo legal para fluctuación de valores.....	8.551,05
RESERVAS TÉCNICAS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1935	
<i>Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada):</i>	
Ramo Individual y Responsabilidad civil.....	159.110,50
Ramo Colectivo.....	53.300,86
Ramo Robo.....	5.794,86
Ramo Transportes.....	17.201,90
	<u>235.408,12</u>
<i>Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada).</i>	
Ramo Individual y Responsabilidad civil.....	155.300,00
Ramo Colectivo.....	548.993,00
Ramo Robo.....	—
Ramo Transportes.....	17.206,84
	<u>721.499,84</u>
	<u>4.526.126,98</u>
HABER	
RESERVAS TÉCNICAS DEL EJERCICIO ANTERIOR	
<i>Reserva sobre primas en curso.</i>	
Ramo Individual y Responsabilidad civil.....	166.014,36

	PESETAS
Ramo Colectivo.....	57.674,15
Ramo Robo.....	5.916,83
Ramo Transportes.....	18.422,87
	<u>248.028,21</u>
<i>Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.</i>	
Ramo Individual y Responsabilidad civil.....	126.100,00
Ramo Colectivo.....	757.244,30
Ramo Robo.....	5.315,00
Ramo Transportes.....	48.108,97
	<u>936.768,27</u>
<i>Primas del ejercicio netas de anulaciones y ristornos.</i>	
Ramo Individual y Responsabilidad civil.....	409.494,67
Ramo Colectivo.....	2.174.692,84
Ramo Robo.....	16.109,40
Ramo Transportes.....	206.422,85
	<u>2.806.719,76</u>
Comisión percibida por reaseguros cedidos ramo Individual y Responsabilidad civil.....	18.138,65
Comisión percibida por reaseguros cedidos ramo Robo.....	1.604,64
Comisión percibida por reaseguros cedidos ramo Transportes.....	16.427,15
	<u>36.170,44</u>
Siniestros correspondientes a la porción reasegurada ramo Individual y Responsabilidad civil.....	14.845,30
Siniestros correspondientes a la porción reasegurada ramo Robo.....	2.569,83
Siniestros correspondientes a la porción reasegurada ramo Transportes.....	99.399,07
	<u>116.814,20</u>
Parte reasegurada de reservas de siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1935, ramo Individual y Responsabilidad civil.....	25.025,00
Intereses de los valores que constituyen los depósitos.....	42.896,40
Adiciones cobradas.....	24.290,18
Saldo deudor.....	289.414,52
	<u>4.526.126,98</u>
<i>Balance de situación de la Sucursal española en 31 de Diciembre de 1935.</i>	
ACTIVO	
Efectivo en Bancos.....	54.559,78
VALORES MOBILIARIOS	
Fondos públicos del Estado español (Depósito Accidentes del Trabajo).....	565.177,00
Fondos públicos del Estado español (Depósito necesario afecto a Reservas legales).....	16.500,00
Fondos públicos, cédulas del Banco Hipotecario (Depósito necesario afecto a Reservas legales).....	213.750,00
	<u>230.250,00</u>
Fondos públicos del Estado español (Depósito libre afecto a Reservas legales).....	283.000,00
	<u>1.078.427,00</u>
Primas a cobrar en 31 de Diciembre de 1935.....	728.108,34
Dirección Madrid: Saldo.....	11.831,14
Ganancias y Pérdidas: Saldo deudor.....	289.414,52
	<u>2.162.391,08</u>

PASIVO		PESETAS	ACTIVO		PESETAS
RESERVAS TÉCNICAS			ACCEEDORES DIVERSOS		
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada)			Accidentes colectivos.....	548.993,00	
Ramos:			Transportes.....	17.206,84	
Accidentes individuales y R. C.	159.110,50		Robo.....		721.499,84
Accidentes colectivos.....	53.300,86		Fondo legal para fluctuación de valores.....		35.555,70
Transportes.....	17.201,90		ACCEEDORES DIVERSOS		
Robo.....	5.794,86	235.408,12	Dépósitos hechos por los asegurados: Accidentes del Trabajo.	95.830,99	
			Impuestos: Saldo de esta cuenta.	97.141,07	
			Dirección París: Saldo.....	976.955,36	
					1.169.927,42
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada),					2.162.391,08
Ramos:			Por la Compañía: el Director en España, P. P. Fernando Conde.		
Accidentes individuales y R. C.	155.300,00				X—3013

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE ALICANTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Español de Crédito que lo representa el Procurador D. Ángel Herrero, contra D. Faustino Carrutana Aloy, mayor de edad, viudo, Abogado y vecino de Sagunto, en reclamación de setenta y dos mil ochocientos tres pesetas con ochenta céntimos con sus intereses a razón del 7 por 100 anual, devengados desde el día 15 de Enero del pasado año hasta que se haga pago al Banco Español de Crédito del expresado capital, más doscientos seis pesetas y veintidós céntimos por saldo del trimestre de intereses del mismo, vencidos en 14 de Enero del referido año y los intereses, también a razón del 7 por 100 anual devengados por el importe de las dos partidas mencionadas desde la fecha de sus descubiertos con las costas, en cuyos autos por providencia de hoy se ha mandado sacar a pública subasta los bienes hipotecados que consisten en lo siguiente:

Primera.—Trece hanegadas 126 brazas, o sean una hectárea, 14 áreas y 43 centáreas, tierra viña moscatel con algarrobos, situada en término de Sagunto, partida de Gausa; linderos: Norte, Manuel Peris; Sur, Cristóbal Navarro, hoy el deudor; Este, Vicente Viñals, y Oeste, Mariano Villar, hoy Antonio Martínez.

En esta finca se ha construido recientemente un pozo de unos 25 metros de profundidad para encontrar aguas y elevarlas para el riego por medio de dos motores bombas con sus correspondientes tuberías de aspiración e impelación.

La dotación de aguas que se supone tiene el pozo es de diez mil litros por minuto.

Para elevarla existen dos grupos, compuestos de motor bomba, accionados por electricidad, a saber:

Un grupo compuesto por motor de noventa caballos de fuerza, marca Brown Boveri, que acciona una bomba Sultz, para elevar seis mil litros de agua por minuto a setenta metros de

altura; y otro grupo compuesto de un motor, marca Siemén, de setenta caballos, acoplados a una bomba Sultz, para elevar cuatro mil litros de agua por minuto a cincuenta metros de altura.

El agua que se eleva por estos motores puede ir o a la acequia de Gausa, que linda con la finca que se acaba de describir o a empalmar con otras tuberías que conducen el agua, una al llamado Camino de Liria y otra que va a una estación elevadora, situada en el paraje denominado Caseta de Pisá, para desde allí ir a regar los campos del pueblo de Petres.

Tipo para la subasta, setenta y cinco mil pesetas.

Segunda.—Ochenta y tres áreas once centáreas, o sean diez hanegadas de tierra algarrobal regadio, hoy naranjos, situada en término de Sagunto, partida de Gausa; linderos: Norte, don Francisco Fuentes; Sur, Viuda de Pedro Calvo, hoy el deudor, barranco de por medio; Este, Vicente Ferrer, hoy Francisco Fenollar, y Oeste, con herederos de D. Pedro Martí.

Tipo para la subasta, nueve mil quinientas pesetas.

Tercera.—Once hanegadas, un cuarto y cinco brazas o lo que haya, equivalentes a noventa y tres áreas cuarenta y ocho centáreas de tierra regadio plantada de naranjos, en término de Sagunto, partida de Gausa al Palomar; que linda: al Norte, con la acequia de la Partida; por Sur, con tierras de Jaime Puchol; por Este, con otras de los herederos de Manuel García, y por Oeste, con las de Alfonso Ramón.

Tipo para la subasta, ocho mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar el día 1 de Agosto próximo, a las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado.

Por convenio de los otorgantes, en relación a las instalaciones de alumbramiento, elevación y distribución de aguas existentes en el pozo abierto en la finca primeramente mencionada, las tuberías que conducen el agua al camino de Liria y a la estación elevadora, situada en el paraje denominado Caseta de Pisá, quedan excluidas de la subasta por no haberse comprendido tampoco en la hipoteca, así como el adquirente del inmueble ha de quedar sujeto a la obligación de propor-

cionar al Sr. Caruana el agua que este necesite de los caudales del repetido pozo; pero con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. El derecho a suministro de agua por las tuberías propiedad del Sr. Caruana, ha de subordinarse a la preferente de utilización del pozo para el riego de la finca en que ésta se encuentra, limitándose el derecho del señor Caruana al agua sobrante después de realizado el expresado riego.

Segunda. El usuario de las aguas vendrá obligado a pagar todos los gastos que se ocasionen por el mantenimiento de la bomba e instalación, incluido el jornal del maquinista y el coste del fluido eléctrico al precio que resulte de las tarifas aprobadas para la zona en que la finca radica; a la suma de estas cantidades habrá que añadir la de cinco céntimos por kilovatio hora que se pagará al propietario de la finca como beneficio.

Tercera. Todos los gastos de reparación y conservación de las tuberías a que se suministrará el agua quedan de cuenta del Sr. Caruana; y

Cuarta. Si este señor dejara de pagar el precio convenido para el suministro perderá el derecho al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efecto del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Alicante a 4 de Julio de 1936.—El Secretario, Daniel Fenoll.—El Juez, Julián Santos.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por don Enrique Alvarez Hervás, contra don Luis Perpiñá Rodríguez y doña María Joaquina, doña Enriqueta y D. Rafael de Ena y Roncal, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas en término de Mallén (Zaragoza).

Vinya en Royales, de seis hanegadas y un almud, o sean 43 áreas 50 centiáreas; linda: al Norte y Oeste, otra de esta herencia; Sur, la de Mariano Puncel; Este, la de Sebastián Roncal; tasada pericialmente en 1.050 pesetas.

Una casa en la calle del Paradero, de superficie ignorada; linda: derecha, la de José Yoldi; izquierda, la del mismo Yoldi, y espalda, era de Sabino Navas y molino oleario de Clemente Zapata; tasada pericialmente en 75.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado y en el de Borja, el día 8 de Agosto próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores, que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referidos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de las cantidades en que aparecen tasadas las fincas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las indicadas fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la ley de Enjuiciamiento civil, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que el remate se aprobará por este Juzgado conocido que sea el resultado de ambas subastas, como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Burgos, 3 de Julio de 1936.—El Secretario, P. S., Cándido Martínez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible). X—3029

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GRANOLLERS

Don Joaquín Serrano y Rodríguez, Juez de primera instancia de Granollers y su partido.

Hago saber: Que el día 10 de Agosto próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, primera subasta judicial y pública de la finca que se dirá, acordado en autos de procedimiento judicial sumario instados por el Procurador D. José Vallbona Batista, en nombre de D. Francisco Post y Pous contra D. José Cirera Artigas.

Finca que se subasta.

La constituye, según el Registro de la Propiedad, de tres designas, situa-

das en el término de Cardener, siendo la primera de ellas la Casa Bellsolá y La Quintana, compuesta de bajos, un piso y desván, galería a cada lado del piso y un patio cercado de paredes, con una fuente de agua potable frente de la misma casa y una extensión de terreno de cabida siete hectáreas, 19 áreas y 85 centiáreas; la segunda es una pieza de tierra de cabida 96 áreas, 39 centiáreas, y la tercera otra pieza de tierra de cabida de una hectárea, 14 áreas y 75 centiáreas, cuya finca está valorada en 70.000 pesetas.

Es de advertir que la descripción de cada designa, linderos y demás circunstancias, como también las advertencias para tomar parte en dicha subasta, se insertan en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", de los días 17 y 19 de Diciembre del año último, al anunciarse en aquella fecha el día 27 de Enero próximo pasado para la primera subasta, que ahora se repite, por haberse suspendido la anterior a instancia de la parte ejecutante.

Granollers, 3 de Julio de 1936.—El Secretario, Teodosio Aznar.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Joaquín Serrano.

X—3034

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia de 9 del actual, dictada por el Sr. Juez Decano de los de primera instancia de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales, D. José Romero Lerroux, se anuncia por el presente que se insertará en los periódicos oficiales el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 14 de Diciembre de 1935.—Juan Hinojosa.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—3028

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por D. Julio Medina Hechevarría, en funciones de primera instancia, en los autos de procedimiento sumario promovidos por D. Aureliano San José Alegría contra doña Mercedes del Forcallo Pintado y doña Manuela Chacón Salinas, sobre cobro de un crédito de 25.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en término de veinte días:

Los derechos consistentes en una participación de veintinueve por ciento de las utilidades que produzca la explota-

ción de las aguas potables de la dehesa de Siles para el abastecimiento de la ciudad de Manzanares, que surgen y puedan surgir en dicha dehesa para el consumo doméstico de los vecinos de la mencionada población y con los sobrantes para lavaderos o cualquier otro uso con los depósitos, cañerías, acequias, casas de guardas y demás obras verificadas para la conducción de las aguas.

La subasta tendrá lugar el día 7 de Agosto próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Julio de 1936.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El Juez, Julio Medina.

X—3031

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia número 20 de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro en nombre de doña Milagros Arranz San José, doña María de los Dolores y doña María de los Angeles Enriquez Arranz, contra doña María de la Cruz Consuelo Ramírez Ranz sobre reclamación de un crédito hipotecario de 28.125 pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

Una casa en esta capital y su calle de Pizarro, número 9 moderno de la manzana 470, barrio de Pizarro, distrito de la Universidad, hoy del Centro, Registro de Occidente; que linda: al frente, con la citada calle; a la derecha, entrando, con la casa número 11 de la propiedad de D. Juan González Villalaz; a la izquierda, con el número 7, perteneciente a D. José Martínez León, y por el fondo o testero, con la casa número 6 de la calle de Andrés Borrego, propiedad de doña Sebastiana Rodríguez Portilla. Forman estos linderos una línea recta cada uno adoptando la figura de un cuadrilátero irregular, cuya superficie es de doscientos cincuenta metros cuadrados con treinta y ocho decímetros, equivalentes a tres mil doscientos veintinueve pies

cuadrados, constando la casa de colanones; su primera crujía de planta baja en una tienda con habitación, otra habitación interior y la portería, y las demás plantas en dos habitaciones o cuartos, uno interior y otro exterior, con escaleras independientes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 4 de Agosto próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por primera vez en la cantidad de 45.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de las expresadas 45.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallaran de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Julio de 1936. El Juez, Luis Villanueva.—El Secretario, Esteban L. de Pando.

X-3039

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONÓVAR

Don Alfredo Rico Jara, Abogado, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de Elda, Alfonso Navarro Martínez, se ha dictado con esta fecha auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

"Auto.—Se declara al comerciante de Elda D. Alfonso Navarro Martínez en estado de suspensión de pagos, considerándosele en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 21 de Julio próximo, a las once de su mañana, citándose por cédula, con acuse de recibo que se unirá a este expediente, a los acreedores de fuera de este partido y por cédula a los demás. Publíquese este auto en la parte necesaria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, cuyos despachos serán entregados al Procurador Sr. Llorens para que gestione su cumplimiento."

Monóvar a 10 de Junio de 1936.—El Juez, Alfredo Rico. El Secretario, José Santa. X-3033

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 2. DE SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de primera instancia número 2, de esta ciudad, en providencia de hoy dictada en el procedimiento su-

mario hipotecario que sigue D. Ramón Vicentós Zubeldia, contra doña Casimira Echevarría Cortázar y su esposo D. Juan María Erquiaga, en reclamación de crédito hipotecario, ha acordado la segunda subasta de la siguiente finca hipotecada:

Casa con terreno pertenecido, sita en el barrio de Ulla, jurisdicción de San Sebastián; la casa consta de planta baja, dos pisos altos y desván habitable; tiene 10 metros de frente por 15 de fondo y ocupa, por lo tanto, una superficie de 150 metros cuadrados, el terreno pertenecido tiene una extensión de 5.954 metros cuadrados, y toda la finca, cuya superficie es de 6.104 metros cuadrados, linda: Norte, camino carretil y terrenos del Caserío Mirail; Oriente, dichos terrenos del Caserío Mirail; Mediodía, terrenos del Caserío Loregain, y Poniente, terrenos del Caserío Lapuzandegui y camino carretil antes indicado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado (Palacio de Justicia de San Sebastián) el día 5 de Agosto próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que la finca sale por el 75 por 100 de la primera subasta, o sea por la suma de pesetas 45.750, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate han de consignar el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 6 de Julio de 1936.—El Juez (legible).—El Secretario, Evaristo Uejador.

X-3032

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 2. DE SEVILLA

Don Luis Marchena Mariscal, Magistrado, Juez de primera instancia número 2, de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en meritos de autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria a instancia de D. Ignacio Blanch Padró contra D. Antonio Inerñas Checa, sobre cobro de un préstamo hipotecario, interés, y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con rebato del veinticinco por ciento de los tipos pactados expresamente por las partes y bajo los demás condiciones que se dirán, de las fincas especialmente hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Primera. Una casa en Sevilla, barrio de la Macarena, en la acera izquierda de la calle de la Macarena, número 28 antiguo, después calle Don Fadrique, número 26 moderno, 33 novísimo y 43 actual, tendo su extensión superficial según los títulos, 825 pies cuadrados, equivalentes a 64 metros 50 centímetros y nueve milímetros de suelo a cielo. Linda por la derecha de su entrada, con la casa del número 45, de la repe-

tida calle Don Fadrique; por la izquierda, con la calle Esperanza, a la que hace esquina, y por la espalda, con la número 2, de la misma calle.

Segunda. Otra casa situada en el barrio de la Macarena, de la ciudad de Sevilla, calle Limones, que afecta al Hospital de las Cinco Llagas, que llaman de la Sangre, número 26 antiguo, hoy calle Esperanza, número 7 moderno y 2 novísimo; no consta de sus títulos su área superficial, y según certificado pericial es de 91 metros 75 decímetros cuadrados de suelo a cielo.

Tercera. Y otra casa en Sevilla, en el barrio de la Macarena, calle Monedero, número 16 antiguo, 3 moderno y 6 novísimo; no resulta de sus títulos su área superficial, y según certificado pericial es de 318 metros 82 decímetros de suelo a cielo. Linda: por la derecha de su entrada, con la del número 8; por la izquierda, con la del número 4, ambas de dicha calle, y por la espalda, con casas números 31 y 33 de calle Don Fadrique.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 11 de Agosto próximo y hora de las once, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Agudaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirven de tipo para la venta de cada una de las fincas, deducido ya el veinticinco por ciento de lo expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, a saber:

Finca primera, pesetas 9.613,75; finca segunda, pesetas 8.213,75; finca tercera, pesetas 26.456,25.

Segunda. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la finca respectiva, sin cuyo requisito y el de presentación de la cédula personal corriente no será admitido licitador alguno.

Tercera. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, expedidos conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, aceptándose el rematante, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. No se admitirá postura inferior al tipo de venta de cada una de las fincas.

Quinta. Y para todo lo demás que no haya quedado expresamente previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta, habiéndose además saber que no será admitida reclamación alguna al rematante, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones de esta subasta.

Dado en Sevilla a 29 de Junio de 1936. El Secretario, M. Priego.—El Juez, Luis Marchena. X-3040

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLENA

Don Rogelio García Marco, Juez suplente en funciones de primera instancia en este partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad

yacente de D. Miguel Pérez Alpañes, por no haberse reunido cantidad suficiente en Junta de acreedores celebrada en 9 del actual para aprobar el convenio que en dicho acto se formuló por uno de los acreedores, se señaló para nueva Junta el día 13 de Agosto próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Villena a 9 de Junio de 1936. El Juez, Rogelio García.—El Secretario ilegible.

X—3030

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con el apercibimiento criminal, 330 del Código de Justicia Militar y 63 del de arresto al artículo 173 de la ley de Marina.

2.929 y 2.930

AZIAN QUESADA, Angel, domiciliado últimamente en la calle de Blasco Ibáñez, número 25 (Tetuán); comparecerá el día 14 del corriente, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Jerónimo Ramos, bajo el número 433 de orden del año actual.

2.931

CABANILLAS LÓPEZ, María, y Ramona García Carrionat, condenadas por rifa y lesiones; comparecerán, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, si no lo verifican, y cuyo expediente está señalado con el número 310 de orden del año actual.

2.932

CALVO GÓMEZ, Angel; de setenta años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Madrid; domiciliado últimamente en el camino del Cerro Blanco, del término de Getafe; comparecerá el día 4 de Agosto, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 232; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.933

CANO BARRERO, Andrea; hija de Juan y María; domiciliada últimamente en la calle del Avemaría, número 6, primero; comparecerá el día 14 del corriente, a las diez de la mañana, an-

te el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra la misma, bajo el número 543 de orden del año actual.

2.934

CARLON ABER, Angel, y María Barbero Córdoba; condenados por lesiones; comparecerán, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo verifican, y cuyo expediente está señalado con el número 274 de orden del año actual.

2.935

CATELL SANZ, Isidro, hijo de Francisco y Salinas, sin domicilio; comparecerá el día 14 del corriente, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 584 de orden del año actual.

2.936

QUEVAS, Jesús; condenado por daños; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 247 de orden del año actual.

2.937

DIEGO DE DIEGO, Martín; de diecinueve años de edad, soltero, dependiente, natural de Segalveda (Segovia); domiciliado últimamente en la calle de Cachilleros, número 1; comparecerá el día 16 del corriente, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 260; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.938

HUERTA IZQUIERDO, Andrés; de 12, hijo de Mariano y Nicolasa, sin domicilio; comparecerá el día 14 del corriente, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 553 de orden del año actual.

2.939

FERNANDEZ SANCHEZ, José; hijo de José y Beatriz, de treinta y dos años de edad, natural de Madrid, casado, ebanista; domiciliado últimamente en la calle de San Roque, número 14 ó 16; comparecerá el día 25 del corriente, a las diez y media de la mañana,

ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la Plaza de Charaherí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 428, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

9360

2.940

FONTAN COSTA, Gabino, Aníbal Martínez Bodenas y José Hernández Jiménez; condenados por estafa; comparecerán, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo verifican, y cuyo expediente está señalado con el número 177 de orden del año actual.

2.941

CALLECA ORMAECHE, María; hija de José y María, sin domicilio; comparecerá el día 14 del corriente, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra la misma, bajo el número 569 de orden del año actual.

2.942

GARCIA, Tomás; condenado por daños; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 219 de orden del año actual.

2.943

GARCIA FERNANDEZ, Manuel; mayor de edad, vecino que fue de Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal de Alcazar de San Juan el día 17 del corriente, a las once de la mañana, el acto de la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra el mismo, por el hecho de haber maltreatado de obra a D. José Ruiz Rodríguez el día 21 del pasado Abril, en virtud de denuncia formulada por este ante la Jefatura de Vigilancia, asistido de las pruebas de que intente valerse; apercibido que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; pudiendo también, caso de no comparecer, dirigir a este Juzgado escrito en su defensa, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

9753

2.944

GÓMEZ, Manuel, cuyas demás circunstancias se refieren, vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Goya, número 111; comparecerá el día 23 del corriente, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 241; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(Continúa en la página 254)

MINISTERIO DE TRABAJO,

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

NACIMIENTOS, DEFUNCIONES, MATRIMONIOS Y ABORTOS OCURRIDOS

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1935	NUMERO DE HECHOS.							
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES			
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonio	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mor- talidad
Alava (Vitoria).....	43.751	69	56	18	4	1,58	1,28	0,41	0,09
Albacete.....	47.949	109	64	24	9	2,27	1,33	0,50	0,19
Alicante.....	79.440	163	119	36	11	2,05	1,50	0,45	0,14
Almería.....	55.974	224	119	28	14	4,00	2,13	0,50	0,25
Ávila.....	16.045	31	25	8	3	1,93	1,56	0,50	0,19
Badajoz.....	46.926	106	76	16	15	2,26	1,62	0,34	0,32
Baleares (Palma).....	94.241	138	126	72	7	1,46	1,34	0,76	0,07
Barcelona.....	1.186.823	1.517	1.397	497	71	1,28	1,18	0,42	0,06
Burgos.....	44.335	83	89	17	5	1,87	2,01	0,38	0,11
Cáceres.....	27.106	85	43	13	3	3,14	1,59	0,48	0,11
Cádiz.....	75.299	159	139	41	14	2,51	1,85	0,54	0,19
Castellón.....	38.001	83	61	21	4	2,22	1,61	0,55	0,11
Ciudad Real.....	25.977	66	34	8	8	2,54	1,31	0,31	0,31
Córdoba.....	121.944	277	176	39	27	2,27	1,44	0,32	0,22
Coruña (La).....	81.047	132	121	44	13	2,25	1,49	0,54	0,16
Cuenca.....	17.210	44	25	9	3	2,56	1,45	0,52	0,17
Gerona.....	24.276	29	46	14	3	1,19	1,89	0,58	0,12
Granada.....	126.362	244	171	44	16	1,98	1,35	0,35	0,13
Guadalajara.....	17.483	27	31	11	3	1,54	1,77	0,63	0,17
Guipúzcoa (San Sebastián).....	88.377	135	107	62	12	1,56	1,21	0,70	0,14
Huelva.....	51.222	138	72	20	6	2,69	1,41	0,39	0,12
Huesca.....	15.001	43	37	11	5	2,87	2,47	0,73	0,33
Jaén.....	43.896	133	78	9	2	3,06	1,80	0,21	0,05
León.....	34.350	69	45	15	5	2,01	1,31	0,44	0,15
Lérida.....	39.224	57	62	23	6	1,45	1,58	0,59	0,15
Logroño.....	38.848	76	54	23	7	1,96	1,39	0,59	0,18
Lugo.....	32.634	79	53	27	5	2,42	1,62	0,83	0,15
Madrid.....	1.073.334	2.002	1.435	583	121	1,87	1,34	0,54	0,11
Málaga.....	208.006	614	295	86	39	2,95	1,42	0,41	0,19
Murcia.....	168.301	462	242	89	13	2,75	1,44	0,53	0,08
Navarra (Pamplona).....	48.088	110	78	22	12	2,20	1,62	0,46	0,25
Orense.....	23.907	59	46	8	2	2,09	1,92	0,33	0,08
Oviedo.....	78.704	162	113	57	14	1,93	1,44	0,72	0,18
Palencia.....	26.490	69	47	14	2	2,60	1,77	0,53	0,08
Palmas (Las).....	84.930	239	156	42	17	2,31	1,84	0,49	0,20
Pontevedra.....	32.964	89	57	7	7	2,70	1,73	0,21	0,21
Salamanca.....	56.354	103	80	20	9	1,83	1,42	0,35	0,16
Santa Cruz de Tenerife.....	67.561	139	81	24	13	2,06	1,29	0,50	0,19
Santander.....	92.246	305	127	42	14	3,22	1,38	0,46	0,15
Segovia.....	19.127	43	24	10	4	2,25	1,25	0,52	0,31
Sevilla.....	241.294	592	386	113	40	2,45	1,60	0,47	0,17
Soria.....	11.625	15	17	8	2	1,29	1,46	0,69	0,17
Tarragona.....	32.287	43	34	12	3	1,49	1,21	0,37	0,09
Teruel.....	14.447	22	21	10	»	1,52	1,45	0,69	»
Toledo.....	38.608	67	46	15	7	2,34	1,61	0,52	0,24
Valencia.....	561.460	329	457	147	26	1,46	1,26	0,41	0,07
Valladolid.....	99.208	234	168	47	13	2,41	1,69	0,47	0,13
Vizcaya (Bilbao).....	179.559	319	220	80	20	1,78	1,23	0,45	0,11
Zamora.....	23.880	85	46	10	5	3,56	1,93	0,42	0,21
Zaragoza.....	193.931	316	262	93	15	1,64	1,36	0,51	0,08
TOTALES.....	5.673.652	10.968	7.869	2.704	684	1,92	1,39	0,48	0,12

SANIDAD Y PREVISION

BAJO Y ACCION SOCIAL

EN LAS CAPITALÉS DE ESPAÑA EN EL MES DE ENERO DE 1936

NUMERO DE					NUMERO DE FALLECIDOS								
NACIMIENTO		ABORTO			Varones	Mujeres	Menores de un año	Menores de cinco años	De cinco a más años	No consta	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Nacidos vivos	Nacidos vivos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas							De menos de cinco años	De cinco a más años	
Varones	Mujeres												
31	38	4	»	»	28	28	6	11	45	»	4	17	»
58	51	7	»	»	27	37	9	12	52	»	»	»	»
91	72	11	»	»	63	56	9	14	105	»	»	22	»
112	112	14	»	»	60	59	14	33	86	»	1	27	»
23	8	3	»	»	16	9	3	4	21	»	»	7	»
57	49	13	»	»	42	34	12	20	56	»	3	26	»
80	58	3	4	»	63	63	9	10	116	»	»	22	»
757	760	59	12	»	670	727	160	175	1.223	»	39	240	»
39	44	5	»	»	48	41	12	17	72	»	4	48	»
48	37	3	»	»	20	23	5	7	36	»	2	15	»
100	59	11	3	»	75	64	22	42	97	»	1	32	»
38	45	2	»	»	32	29	4	6	55	»	2	18	»
39	27	7	»	»	22	12	2	3	31	»	»	12	»
151	126	25	2	»	166	80	15	28	148	»	1	11	»
101	81	13	»	»	58	63	18	33	88	»	»	21	»
26	18	3	»	»	15	10	1	1	24	»	1	10	»
16	12	3	»	»	26	20	4	3	41	»	2	15	»
126	113	16	»	»	86	85	15	34	137	»	3	36	»
8	19	3	»	»	18	15	7	3	29	»	2	9	»
60	78	6	3	»	62	45	10	18	89	»	3	24	»
68	70	6	»	»	36	36	5	15	57	»	1	19	»
21	22	5	»	»	18	16	5	7	30	»	4	15	»
61	72	2	»	»	44	34	16	29	49	»	3	26	»
37	32	4	»	»	27	18	8	9	36	»	5	18	»
32	25	5	1	»	36	26	7	8	54	»	2	15	»
39	37	6	»	»	32	22	9	17	37	»	»	14	»
45	34	5	»	»	24	29	14	18	35	»	9	4	»
1025	977	119	»	»	712	723	122	333	1.098	4	42	280	»
225	280	35	»	»	155	140	45	57	238	»	13	47	»
233	229	12	1	»	136	112	36	50	183	»	2	39	»
55	55	12	»	»	48	30	7	13	65	»	3	32	»
26	24	2	»	»	29	17	2	6	40	»	»	13	»
71	81	8	6	»	64	49	8	18	95	»	1	36	»
33	26	1	»	»	29	18	2	7	39	1	1	28	»
118	121	17	»	»	84	72	52	74	82	»	7	21	»
41	48	7	»	»	28	29	6	11	46	»	»	9	»
46	37	8	1	»	43	37	16	20	60	»	8	19	»
76	60	12	1	»	36	45	24	32	49	»	11	19	»
112	93	8	»	»	70	57	10	23	104	»	9	28	»
26	17	4	»	»	12	12	4	8	16	»	»	5	»
266	286	38	»	»	267	170	33	62	323	1	3	87	»
19	5	2	»	»	8	9	1	2	15	»	1	5	»
24	24	3	»	»	26	13	2	2	37	»	1	13	»
9	13	»	»	»	14	7	1	3	18	»	1	7	»
45	22	6	»	»	39	16	10	13	33	»	»	16	»
262	267	28	»	»	241	216	50	71	380	»	7	65	»
111	123	15	1	»	83	85	46	55	113	»	8	25	»
158	151	13	»	»	107	113	25	41	179	»	8	53	»
37	48	3	1	»	26	26	12	14	32	»	»	8	»
156	160	12	»	»	135	127	28	66	196	»	6	53	»
5.552	5.328	307	36	41	4.091	3.808	980	1.574	6.280	6	226	1.660	»

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLÍTICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el artículo 6.º del Reglamento del Registro Oficial de Exportadores aprobado por Orden de 22 de Junio de 1935 (GACETA del 28), se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el citado Registro durante la segunda quincena de Junio de 1936.

NUMERO	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
16.186	Donato Tagliavia	Santofía	Santander.
16.187	Heliodoro Gimeno Bagán	Diputación, 186	Barcelona.
16.188	Asociación de Labradores de Real de Montroy	Real de Montroy	Valencia.
16.189	Sindicato Agrícola Coop. Productores de Naranja y Frutos "La Unión"	Picasent	Idem.
16.190	Manuel Ducoloner Lasserre	Colón de Larreategui, 36.—Bilbao	Vizcaya.
16.191	Sindicato Agrícola "El Palmeral"	Albafai de Tarrochers	Valencia.
16.192	Lino Enguidanos Sanjuán	Avenida del Puerto, 83	Idem.
16.193	S. Mesquida y Compañía	Ciudadela de Menorca	Baleares.
16.194	Viuda de Francisco Vives Jaumejoán	Baldrich, 68.—Valls	Barcelona.
16.195	María Olascoaga Carnino	Machín de Arzu (Juanito Enca).—Fuenterrabía	San Sebastián.
16.196	Balbina Arrivillaga Lagarzazu	Zuluaga	Gulpúzcoa.
16.197	José Pernabé Vidal	Carretera Estación.—Monóvar	Alicante.
16.198	Antonio Lázaro Roig	Elasco Ibáñez, 1.—Puzol	Valencia.
16.199	Bartolomé Segi Belirán	Camroig, 14.—Alaro	Mallorca.
16.200	Joaquín Arguñarena Treto	San Vicente de la Barquera	Santander.
16.201	Sociedad Industrial y Agrícola de Guadiaro, Sociedad Anónima	Sebastián Souviron, 8.—Málaga	Málaga.
16.202	Salvador Jorbá	Arquimedes, 5, 7 y 9.—Tarrasa	Barcelona.
16.203	Alberto Keller	Valverde, 49	Madrid.
16.204	Sindicato Agrícola de Producción y Exportación de Torrente	Pila, 15.—Torrente	Valencia.
16.205	José Martín Gómez	Tomás Heredia, 21	Málaga.
16.206	Juan Coli Albó	Santa Coloma de Farnés	Gerona.
16.207	Pablo Sorou	Eibar	Gulpúzcoa.
16.208	Fernando del Castillo y del Castillo	Las Palmas	Gran Canaria.
16.209	Nicolás Arregui	Fernán Galán, 68.—Eibar	Gulpúzcoa.
16.210	Rafael Romero de la Devesa	Alameda, 3	Madrid.
16.211	Laboratorios Internacionales de Aplicaciones Terapéuticas, L. I. D. A. T.	Consejo de Ciento, 280	Barcelona.

Madrid, 6 de Julio de 1936.—El Director general, N. Pérez Texeira.

2.945

GONZALEZ, Carmen; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en la calle de Herrugete, número 56, colegio; comparecerá el día 14 del corriente, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra la misma, bajo el número 529 de orden del año actual.

2.946

GONZALEZ, Gregorio; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 14 del corriente, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 570 de orden del año actual.

2.947

GUTIERREZ ARMELA, José; hijo de Victoriano y Concepción; domiciliado últimamente en la calle de Pinos Altos, número 50, bajo (Tetuán); comparecerá el día 14 del corriente, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 425 de orden del año actual.

2.948

HERNANDEZ PESTAÑA, Anastasio; de diecinueve años de edad, hijo de Ciriaco y Cipriana, soltero, jornalero, natural de Candeleda (Ávila); domiciliado últimamente en Asistencia Social; comparecerá el día 25 del corriente, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la Plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 190; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.949

JERIS DELGADO, María Luisa, y su madre Antonia Delgado; hija también de Antonio, de seis años de edad, natural de Pozuelo de Alarcón (Madrid); domiciliadas últimamente en la calle de Caños, número 7; comparecerán el día 13 del corriente, a las diez y media de la mañana, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 1.034; bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

2.950

LAGUNA GARCIA, Martín; hijo de Martín y Teresa; domiciliado últimamente en la calle de Rosa Menéndez, número 1, bajo; comparecerá el día 14 del corriente, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3,

segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Cipriano Mengil y otro, bajo el número 449 del año actual.

2.951

9867

LOPEZ BARONDO, Angel; condenado por estafa; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 255 de orden del año 1936.

2.952

LORENZO GONZALEZ, Enrique; hijo de Rufina y de María; domiciliado últimamente en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 27, bajo; comparecerá el día 14 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 496 de orden del año actual.

2.953

MANZANOS HERNAN, José Antonio; domiciliado últimamente en la calle del Espejo, número 9; comparecerá el día 14 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 93 de orden del año actual.

2.954

MARIN MALDONADO, Juan; de diecisiete años de edad, hijo de José y de Angeles, sin profesión, soltero, natural de Almería, sin domicilio, para que el día 25 de Julio, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 190; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.955

MARTIN FUENTES, Mariano; cuyas demás circunstancias, señas personales y último domicilio se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del señor Yañez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 314 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

2.956

9804

MARTINEZ MENDEZ, Urbana; de veinte años, natural de Vigo (Pontevedra), soltera, sirvienta, hija de Angel y de Adelina; domiciliada últimamente en la calle de la Bola, número 2, piso segundo, derecha, para que el día 11 de Julio, y hora de las diez y media,

comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 370; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

2.957

MARTINEZ RABOSO, Ignacio; condenado por lesiones; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 115 de orden del año 1936.

2.958

MATEO CASTAÑO, Gregorio; condenado por vejación; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 271 de orden del año 1936.

2.959

MOHAMED BEN HAMED (a) "el Canario"; natural de Marruecos, de estado soltero, profesión del campo, de veinticinco años, hijo de Mohamed y de Solia; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por abusos deshonestos en causa número 75 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9922

2.960

MORALES GARCIA, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran, condenado por ofensas a la moral; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 298 de orden del año 1936.

2.961

MORANTE CEBRIAN, Luis, y Ana Blat Morante; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Carabanchel Bajo; se les cita para que el día 6 de Agosto próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alfonso Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 434; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.962

PAUL FLORES, Adolfo, y Alfonso Chacón Gustavo; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecinos de Madrid, domiciliados últimamente en la calle de Concepción Arenal, número 3, y actualmente en ignorado paradero; se les

cita para que el día 4 de Agosto próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 203; bajo apercibimiento que, de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.963

PEREZ HERNANDEZ, Esmeraldino; hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 49, tercero izquierdo; comparecerá el día 14 de Julio actual, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 512 de orden del año actual.

2.964

PEREZ LORENZO, Manuel; natural de Aranjuez (Madrid), hijo de Manuel y de Esperanza, de treinta y tres años de edad, casado, propietario, domiciliado últimamente en Camino de la Fuente del Barro, número 168 ó 16 ó 18, hotel; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yañez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por tentativa de hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 198 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9303

2.965

POR LA PRESENTE, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario número 75 de 1936, por robos en Berdún, se cita a Pascual Casals, que se hace llamar Francisco López, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, vecino de Pintano, Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado de Jaca, en el término de cinco días, a partir de la publicación de ésta en los periódicos oficiales, con el fin de recibirle declaración, como presunto culpable; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio correspondiente.

9610

2.966

POR LA PRESENTE, se cita a Juan Sánchez Martín, domiciliado últimamente en Salvador Robles, número 8, para que el día 14 de Agosto próximo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zuzaya, número 17, a celebrar juicio verbal de faltas número 253 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10601

2.967

REY MARTIN, Constantino; hijo de Valeriano y de Josefa; comparecerá el día 14 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, se-

gundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 602 de orden del año actual.

2.968

RODRIGUEZ, José; de treinta años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Blasco de Garay, número 64; comparecerá el día 14 de Julio, a las diez, ante el Juzgado número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 437 de orden del año actual.

2.969

ROMERO LOZANO, Juan; condenado por daños; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 267 de orden del año 1936.

2.970

SANCHEZ MOLINA, Antonio; condenado por lesiones; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 244 del año 1936.

2.971

SERRANO FERNANDEZ, Juana; de veinte años de edad, hija de Francisco y Naturnna, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid, para que el día 25 de Agosto, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la Plaza de Chambers, número 4, a celebrar juicio de faltas número 472; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10002

2.972

SOLDADO CARAMOS, Bernardino; condenado por estafa; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 236 de orden del año de 1936.

2.973

TESO FERNANDEZ, Paulina; hija de Tomás y de María, domiciliada últimamente en la calle del Divino Pastor, número 15; comparecerá el día 14 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma, instruido contra Antonio Martín de Lucas, bajo el número 487 de orden del año actual.

2.974

TESO GOMEZ, Luis; condenado por hurto; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y cuyo expediente está señalado con el número 322 de orden del año 1936.

2.975

VALDES MARTIN, Cándido; hijo de Cándido y María, sin domicilio; comparecerá el día 14 de Julio, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 398 de 1936.

2.976

VILLA DIAZ, Juana, y Eduardo Mens del Rio; condenados por hurto; comparecerán, en el término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, y cuyo expediente está señalado con el número 269 de orden del año 1936.

2.977

VON ECK, Manuel; súbdito alemán, de cuarenta y cinco años, casado, marino, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Toca, número 6, y en la actualidad en ignorado paradero; se le cita para que el día 28 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 204; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

9363

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 358 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.599

ABREGO RUBIO, Raimundo; hijo de Carlos y de Sabina, natural de Menda-

via (Navarra), de estado soltero, de veintitrés años, jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao, Ollerías Altas, número 15, segundo, derecha, procesado por tentativa de robo en sumario número 15 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

10009

4.600

ALONSO RAMOS, José; de cuarenta y dos años, hijo de Bernardo y de Carmen, soltero, mecánico, natural de Madrid y sin domicilio fijo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote Sagastume, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirá declaración indagatoria y será reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido por hurto con el número 200 de 1936; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

5308

4.601

ALONSO SERRANO, Alfonso; hijo de Servando y de Trinidad, natural de Madrid, de estado soltero, profesión tintorero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por polizontaje en causa número 72 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

9879

4.602

ARENAS DE LIMA, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario que con el número 331 de 1936 se instruye por delito de estafa.

10050

4.603

ASTORGA GONZÁLEZ, Joaquín; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario número 158 de 1936, que se instruye por delito de estafa.

9795

4.604

AVILA DIAZ, Modesto; de profesión empleado; procesado por estafa en causa número 140 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y practicar cerca del mismo las demás diligencias inherentes a su estado.

9973

4.605

BAUTISTA SASTRE, Enrique; de veintidós años, de estado soltero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Bou de San Pedro,

número 22, bajos; procesado en causa número 236 de 1936 sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de don Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9875

4.606

BENITEZ GALINDO, Manuel; vecino que fué de Cádiz y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, en la prisión provincial de dicha capital, para extinguir nueve días de privación de libertad por insolvencia de la multa impuesta por la Junta administrativa de Hacienda en expediente por contrabando, número 313 del año 1935; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10049

4.607

BLANCO EXPOSITO, Santiago; de cincuenta y seis años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de Ponterrada, ambulante y jornalero, procesado en causa 60 de 1935, sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días, a contar desde el de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el Tribunal de la Audiencia de Orense para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9876

4.608

BLAZQUEZ MARCOS, Constantino Ansel; de veintiseis años de edad, de estado casado, profesión tipógrafo, hijo de Hermenegildo y de Felicitas, natural de Vigo, partido de idem, provincia de Pontevedra, vecino de La Coruña, Caballeros A, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario número 274 de 1936, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, Palacio de Justicia, con objeto de ser juzgado y reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9885

4.609

CALAVIA GUARDIOLA, Miquel; natural de Madrid, hijo de Honorio y de Luisa, de dieciséis años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Maestro Ripoll, número 7, principal (Petosa de las Victorias), siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta y color del rostro moreno, procesado en causa, por estafa, número 329 de 1935; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yañez, para notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y

le parará el perjuicio que hubiere lugar.

9955

4.610

CAPDEVILA TORRES, José María; natural de Igualada, de estado soltero, de profesión estudiante, de veintiseis años de edad, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Entensa, número 125, farmacia, procesado en causa número 225 de 1934, por delito de contra la salud pública, seguida en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de seis días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

10041

4.611

CASTRO ONTEIRAL, José; natural de Posobia de Caramiñal, de estado casado, profesión marinero, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Puebla de Caramiñal, procesado, por abordaje, número 33 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo aparecen; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

9905

4.612

CENOS ILARREGUI, Vicente; de veintitrés años de edad, hijo de Francisco y de María, soltero, herrero, natural de Beunza, y con última residencia en Pamplona, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 168 de 1936, por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9866

4.613

CENOS ILARREGUI, Vicente; de veintitrés años de edad, soltero, herrero, hijo de Francisco y de María, vecino de Beunza, con última residencia en Pamplona, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el número 111 de 1936, por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9965

4.614

CERVILLA CANA, Andrés; hijo de Ramón y de Isabel, natural de La Linea de la Concepción (Cádiz), de veintidós años de edad, soltero, industrial, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, número 50, piso segundo, y Paulina Arriete Avellana-

da, de profesión sus labores, de estado solera, de treinta y dos años de edad, con igual domicilio que el anterior; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye, por hurto al primero, bajo el número 144 de 1934; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.615

9806

CIMA FERNANDEZ, José; de veintiséis años de edad, hijo de Bonifacio y de Rita, de estado soltero, natural de Oviedo, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Mediodía, número 17, bajos, de profesión jornalero, procesado en causa número 485 de 1935, sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.616

9874

EL DUESO del Convento o Iglesia de la calle de Berruguete; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Yáñez Arroyo, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa, por hurto de una campana, instruida por dicho Juzgado con el número 242 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9895

4.617

EL INDIVIDUO apodada "Maño"; alto, delgado, de unos treinta y seis años, y que tiene un ojo de cristal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, a fin de llevarse a efecto la prisión que del mismo se tiene decretada en la causa que se le sigue con el número 119 de 1936, sobre tentativa de robo; apercibiéndole que, de no comparecer dentro del indicado plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho le haya lugar.

4.618

9918

FERNANDEZ ROMERO, José; hijo de Rufino y de Eloisa, natural de Sevilla, profesión jornalero, de estado soltero, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa por hurto, número 37 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 4, de Sevilla, Secretaría del señor García Ferrándiz, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

4.619

9975

FERRERES SANCHEZ, Germán; na-

tural de Campos de Arenoso (Castellón de la Plana), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Florida Blanca, número 14, bajos; procesado en causa número 3 de 1936, sobre incendio intencionado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.620

9979

GALAN JIMENEZ, Julio; natural de Valencia, de treinta y ocho años de edad, casado, jardinero; domiciliado últimamente en la calle de Almansa, número 51; procesado en sumario por contrabando, seguido bajo el número 223 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en 20 del actual, por la Sección segunda de esta Audiencia; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.621

9807

GALLARDO UJAQUE, Antonio; de veinte años, soltero, jornalero, natural del Brasil y vecino de Sevilla, hijo de Juan y de Dolores; procesado en este Juzgado en causa número 114 de 1935, por hurto, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

4.622

10038

GALLEGO CARBELLIDO, Domingo; de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Jerez de la Frontera y vecino últimamente de Madrid, calle Encarnación, número 13, cuyo actual paradero se desconoce, al que se le sigue expediente con el número 15 de 1934, por aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, se personará en este Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, o comparecerá ante el Negociado de Vagos de la Dirección general de Seguridad de Madrid, dentro del término de diez días, a partir de la publicación del presente; apercibido que, de no efectuarlo, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar.

4.623

9821

GAMO MARTINEZ, Avelino; que vivió en la calle de Calatrava, número 9, de Madrid, y en la actualidad parece ser ex vecino de Alcalá de Henares, ignorándose sus demás circunstancias y domicilio actual; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Laioste y Aragón, al objeto de recibirle declaración en sumario que se instruye, por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 102 de 1936, por malversa-

ción, a virtud de denuncia de D. Gregorio Francisco Gervás Cabrero.

4.624

9956

GARCIA, Alfredo; domiciliado últimamente en Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para declarar en causa número 197, instruida por denuncia de Juan Alonso, por alzamiento de bienes.

4.625

9950

GARCIA GONZALEZ, Armando; de veintiséis años de edad, soltero, minero, hijo de Tomás y de Serafina, natural y vecino de La Fajona, parroquia de San Andrés, Concejo de San Martín del Rey Aurelio, en este partido, donde estuvo domiciliado últimamente, procesado en sumario número 105 de 1936, por homicidio; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pola de Llaviana, a fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.626

10077

GARCIA POLANCO, Bernabé; hijo de Bernabé y de Dolores, natural de Cádiz, de estado soltero, de profesión dependiente, de diecisiete años de edad, vecino de Cádiz, calle de Moreno de Mora, número 57, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Cartagena para constituirse en prisión, notificarle y recibirle indagatoria en causa número 146 de 1936, acordado por auto de esta fecha; con el apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.627

10052

GIMENO NAVARRO, Modesto; cuyos padres no constan, natural de Campos de Arenoso (Castellón de la Plana), de estado casado, de profesión chef, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle Florida Blanca, número 12, bajos, Barcelona, procesado en causa número 3 de 1936, sobre incendio intencionado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.628

9980

GOMEZ VERDUGO, Manuel; cuyos padres se ignoran, de estado soltero, de profesión paudero, de dieciocho años de edad, natural de Cádiz, domiciliado últimamente en Alicante, sin domicilio conocido, procesado, por robo, en causa número 109 de 1936; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

9872

4.629

GONZALEZ CRESPO, Eloy; de cuarenta y dos años de edad, sastre, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Murcia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, suponiendo se encuentra en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, contra él decretada en la causa número 195 de 1936, sobre estafa.

9962

4.630

GRANELL FERRER, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Virgen del Carmelo, número 23, torre, procesado en causa número 271 de 1936, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de don José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10036

4.631

GUTIERREZ GUERRA, José (a) "el Bizco"; de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y Patrocinio, soltero, natural de Puebla de Cazalla, vecino de Sevilla, limpiabotas, con instrucción, domiciliado en la calle Puente y Pellón, fonda del Comercio, procesado por estafa en el sumario 442 de 1934; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, o se constituirá en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9822

4.632

HERRANZ ARROYO, Eduardo; natural de Valladolid, hijo de César y Concepción, de veintitrés años de edad, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle de Cipriano Sancho, número 6, patio, de Vicálvaro, procesado en causa por tentativa de robo número 157 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9805

4.633

HERNANDEZ BAS, Martín Pablo; hijo de Manuel y de Juliana, de veinticuatro años, soltero, del comercio, natural de Vitigudino, en la provincia de Salamanca, y vecino de Vigo, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en el sumario que se le siguió en este Juzgado bajo el número 390 de 1934, por el delito de estupro.

9929

4.634

HERNANDEZ MONTESINOS, Jerónimo; hijo de Dionisio y de Juana, de treinta años, soltero, natural de Tenerife, barbero, vecino de Tías (Lanzarote, Canarias), actualmente en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo, para constituirse en prisión, decretada por la Superioridad en el sumario que se siguió en este Juzgado bajo el número 111 de 1935, por el delito de polizonaje.

9830

4.635

JARRIN LOPEZ, Antonio; domiciliado últimamente en La Calzada (Gijón); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión, en causa por lesiones, sumario número 150 de 1936, instruido por dicho Juzgado.

9890

4.636

JAVIERA ECHEVARRIA, Josefa; hija de Catalina; natural de San Sebastián, de estado viuda, de profesión su sexo, de cincuenta y un años de edad; domiciliada últimamente en Lugo, Carretera de La Coruña; procesada en causa número 22 del año actual, sobre hurto de varias prendas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Ribadeo.

9819

4.637

JIMENEZ BERREO, Martín; hijo de Diarcio y Juana, natural de Colindres (Santofía), de estado soltero, de profesión chatarrero, de cincuenta años de edad; domiciliado últimamente en La Coruña; procesado en causa número 22 del año actual, sobre hurto de varias prendas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Ribadeo.

9820

4.638

LANDALUCE MONTALBAN, Jacinto; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Riera, número 35, primero; procesado en méritos de sumario número 251 del año actual, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10025

4.639

LOPEZ ESCOBAR, Mariano; domiciliado últimamente en Ciempozuelos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para declarar en causa número 57, instruida por malversación; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9949

4.640

MALLORGA CORTES, Eugenio; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por hurto número 281 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla.

9976

4.641

MARTIN GARCIA, Juan; hijo de Diego y Catalina; natural de Orotava; de estado soltero, de profesión chef, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por robo frustrado, en causa número 30 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

10048

4.642

MARTINEZ LOPEZ, María; hija de Antonio y Cesórea, natural de Madrid, de estado soltera, de profesión vendedora, de treinta y seis años de edad, como comprendida en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Guardia, número 11, primero primera; procesada por hurto, número 100 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9937

4.643

MARTINEZ UTRERA, Manuel; de veinticuatro años de edad, hijo de Francisco y Alejandra, de estado soltero, natural y vecino de Linares; domiciliado últimamente en Huerta de las Eras, número 16; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares, en el término de diez días, contados desde que aparezca la presente en la Gaceta de Maomb y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, acordado en el ramo de situación dimanante del sumario número 404 de 1935, sobre allanamiento de morada; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10068

4.644

MEDEL, Antonio; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; procesado en causa seguida por el delito de estafa, con el número 145 del año actual; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararle rebelde.

9810

4.645

MERINO HERRERO, Manuel; de veinticinco años de edad, hijo de

Juan y Juana, de estado soltero, de profesión jornalero, natural y vecino de Sevilla; procesado en este Juzgado de Córdoba, en causa número 114 de 1935, por hurto, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

10056

4.646

MONSEC TORRES, José; de cuarenta y ocho años de edad, casado con Librada Ros, hijo de Felipe y de Mariana, natural de Fabara (Zaragoza) y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la misma, Obispo La Guardia, número 9; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina y Secretaría del Sr. Velasco, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, pues así está acordado en causa número 124 de 1935, sobre alzamiento punible de bienes.

9802

4.647

MUGARBA CAMARA, Teodora; de veintidós años de edad, hija de Cecilio y de Antonia, de Yebra (Pastrana), soltera, sirvienta, vecina de Madrid y domiciliada últimamente en la calle del General Pardiñas, número 24; procesada en causa que contra la misma se instruye, por hurto, con el número 186 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarla el auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, por el que se decreta su prisión, y ser reducida a la misma; apercibiéndola que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

9801

4.648

NAVARRO MARCHAN, Diego; hijo de Antonio y de María, natural de Alumbres (Cartagena), de estado soltero, profesión vidriero, de treinta y un años de edad, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Vicente, número 25, A. 3.º; procesado por tentativa de estafa, número 407 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona (Secretaría de D. Antonio Codorniu); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10055

4.649

NUSEZ HEREDIA, Diego; cuyas circunstancias se desconocen y su domicilio actual parece ser Sevilla, procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera, a constituirse en prisión.

9826

4.650

ODRIOZOLA OGARA, Valentín; ex marinero del buque escuela "Juan Se-

bastián Eicano" y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, en el término de diez días, en la Prisión provincial de Cádiz, para extinguir ciento treinta y tres días de privación de libertad por insolvencia de la multa impuesta por la Junta administrativa de Hacienda en expediente por contrabando y defraudación, número 121 del año 1935; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9878

4.651

PADILLA ROBLES, Manuel; chófer, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Ocaña, con el fin de que sea reconocido por el Médico forense de las lesiones que en accidente de automóvil sufrió el 9 de Mayo último, en término de esta villa, y requerirle para la exhibición del carnet y otros extremos; prevenido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así se halla acordado en la causa que con el número 38 de orden del año actual se instruye, por lesiones y daños a consecuencia de atropello de una camioneta con un carro.

9814

4.652

PARDO MORENO, Consuelo; de cincuenta y cuatro años, hojalatero; Isabel Pardo Moreno, de veintidós años, silietera, ambas solteras; Tomás Rodríguez y Plácido Fernández o Rodríguez, cuyas demás circunstancias se ignoran y que viven maritalmente con aquéllas, todos ellos sin domicilio conocido y cuyo paradero se ignora, procesados en la causa número 121 del corriente año, por robo de caballerías; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora, con objeto de constituirse en prisión y recibirles declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

9910

4.653

PAYAR TORTOSA, Agustín; hijo de Luis y de Carmen, natural de Huecija (Almería), de estado casado, profesión zafón, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Motril; procesado, por el delito de estafa, en causa número 139 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, y Secretaría del Sr. Cantona.

9957

4.654

PEREZ BOTELLA, Manuel; de treinta y cuatro años de edad, viudo, jornalero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión en causa que se le sigue, por hurto, número 558 de 1931; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

9788

4.655

PEREZ CAMPOS, José; de dieciocho años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, soltero, jornalero, natural de Córdoba y vecino de Sevilla; procesado en este Juzgado en causa número 114 de 1935, por hurto, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

10057

4.656

PEREZ GARCIA, Juan; natural y vecino de Ubeda, domiciliado últimamente en Málaga, calle Zomorano, número 19, de cuarenta y seis años de edad, casado, chófer, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, con el fin de constituirse en prisión, en mérito a la causa seguida contra el mismo en dicho Juzgado con el número 360 de 1934 sobre hurto, por hallarse comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9908

4.657

PEREZ GONZALEZ, Antonio (a) "El Portugués"; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por la causa número 348 de 1936 por atentado a Agentes de la Autoridad, lesiones y tenencia de arma de fuego; se presentará ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, o se constituirá en la prisión provincial de la misma capital, en el término de cinco días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

9974

4.658

PEREZ TORRO, Francisco; natural y vecino de Onteniente; de veintiséis años, soltero, ambulante, hijo de Gonzalo y Josefa, sin instrucción y sin antecedentes penales, residente últimamente en Huesca y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa instruida por el Juzgado de instrucción de Jaca por el delito de hurto de una bicicleta, bajo el número 72 de 1935; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta la presente en los periódicos oficiales, para constituirse en prisión, por hallarse comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con el apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

9889

4.659

POR LA PRESENTE requisitoria interés de todas las Autoridades y de la Policía judicial se proceda a la busca y detención de los procesados Julio Santos Yangües y José Marín Montero, de veinte y diecinueve años, respecti-

vamente, naturales de Nombela y Madrid, domiciliados en Nombela últimamente, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante el Juzgado de San Martín de Valdeiglesias, para constituirse en prisión, según lo así acordado en el ramo de libertad provisional, dimanante del sumario número 1 de 1935 por el delito de infracción de la ley de Caza; apercibidos de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

9635

4.660

POR LA PRESENTE se cita, llama y emplaza a un individuo llamado Antonio, vecino de La Solana, que se dice es labrador, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Izalzo, para ser oído en el sumario número 20 de 1935 sobre robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9838

4.661

POR LA PRESENTE se cita a Marcos López Rodríguez, de veinticinco años de edad, casado, cocinero, hijo de Pedro y de María, natural y vecino de Vélez-Rubio (Almería) y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Priego (Cuenca), al objeto de obtener las huellas dactilares del mismo, a efectos del expediente para la aplicación de la ley de Vagos y Maleantes que se instruye contra el mismo con el número 1 del año 1935, a petición del ilustrísimo Sr. Fiscal de la Audiencia provincial de Cuenca; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9968

4.662

POR LA PRESENTE se hace saber que quedan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, y publicadas en la GACETA DE MADRID de 14 de Diciembre de 1933 llamando a Andrés Lacalle Guaz, procesado en méritos del sumario número 489 de 1933, sobre uso público de nombre supuesto.

10040

4.663

POR LA PRESENTE se dejan, sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña y en la GACETA DE MADRID del 15 y 11 de Junio del año actual llamando al procesado Constantino Fernández Orenzana, en méritos del sumario número 251 de 1935, instruido por el Juzgado número 16, de Barcelona.

10044

4.664

PORTILLO TRIGUEROS, Manuel; vecino de Santa María de los Barros, cuyas demás circunstancias no constan, procesado en sumario seguido bajo el número 133 de 1936, por defrau-

dación; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión a disposición del mismo, que la decreta sin fianza por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9793

4.665

PRADERA, Ricardo; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecino de La Coruña, y domiciliado en la calle del Orzán, ignorándose igualmente su paradero, procesado en sumario número 259 de 1936, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, sito en el Palacio de Justicia, con objeto de ser indagado y reducido a prisión en la indicada causa; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9884

4.666

PUIG BOADA, Jaime; hijo de Miguel y Francisca, de veintisiete años de edad, natural de Viladecaballs, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salvá, número 5, segundo segunda, de estado soltero, ex Guardia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, Sección cuarta, Relatoria del Sr. Oppelt, en sumario número 352 de 1935, por estafa; apercibiéndole que, si deja de comparecer, podrá ser declarado rebelde.

9969

4.667

RAMÍREZ ACEVEDO, José; bajo de estatura, color pálido, delgado, de profesión empleado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en el Grao de Valencia, procesado en causa número 338 de 1934 por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10084

4.668

RAMÍREZ MORALEDA, Timoteo; hijo de Priso y de María, natural de Ballesteros de Calatrava, de veintidos años, domiciliado en Zaragoza, Miralbuena, número 24 (GACETA DE MADRID, fecha 1.º de Noviembre de 1932), bajo el número 16.555; por medio de la presente se cancela y deja sin efecto dicha requisitoria por haber ingresado en prisión dicho sujeto, todo ello acordado en ramo de Situación dimanante del sumario seguido en este Juzgado número 1, de Zaragoza, bajo el número 426 de 1932, sobre hurto de aves.

9984

4.669

RAMOS HERRO, José; hijo de Ignacio y de Salvadora, natural de Paris (Francia), de estado soltero, profesión cocinero, edad veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, Avenida de Francisco Layret, número 127, quinto segunda, procesado en causa número 395 de 1935, sobre robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9940

4.670

RAMOS ORTEGA, Antonio (a) "Chapino"; de sesenta y seis años de edad, casado, jornalero, natural de Manresa, domiciliado últimamente en La Linya, cuyo actual paradero se ignora, procesado en la causa número 73 de 1935, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de verificarlo.

9972

4.671

RIOS MONCLUS, Agustín; de veinticinco años de edad, hijo de Agustín y Silvestra, natural de Mola, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle de Campañans, número 164, procesado en la causa número 457 de 1935, sobre lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción de San Felip de Llobregat al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretada así, como el de terminación de sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10073

4.672

ROCA PUIGDEMASA, Enrique; mayor de edad, casado, agricultor, y vecino que fué de Pobla de Segur, sin que consten más datos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Balaguer con el fin de serle notificado el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se sigue con el número 8 de 1936, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

9995

4.673

RODRÍGUEZ CORRALES, Rogelio; natural de Labranes, de estado casado, profesión viajante, de treinta y siete años, procesado en sumario número 239 de 1935, por hurto, domiciliado últimamente en Glién; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

9996

4.674

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Almería, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta años de edad, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en las calles Junio, número 14, bajos, o Arco del Teatro, número 47, bajos, procesado, por hurto, en sumario número 147 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10039

4.675

RODRIGUEZ JURADO, Adolfo; últimamente domiciliado en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de primera instancia e Instrucción de Valencia de Alcántara, al objeto de recibirle declaración, durante el término de cinco días siguientes al en que sea publicado este edicto; pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 13 de 1936, por desatado.

10087

4.676

BOLDAN MAY-OLIVER, Fernando; hijo de Juan y de Concepción, natural de Barcelona, de treinta y tres años de edad, casado con Dolores, periodista, que usaba el pseudónimo de Guardia-May, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Francisco Layret, número 166, piso quinto, y de paradero desconocido; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha en el sumario número 73 de 1931, sobre estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

10030

4.677

RUBIO QUIJO, Manuel; hijo de Antonio y de Petra, natural de Valencia de Alcántara, provincia de Cáceres, de estado soltero, de profesión militar, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Figueras, procesado, por el delito de estafa, en causa número 756 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del Sr. Cardona.

9811

4.678

RUBIO RAMIREZ, José; hijo de José y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión pintor, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Botella, número 9, piso cuarto, segunda, procesado en causa número 395 de 1936, sobre robo frustrado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9941

4.679

RUEDA ARENAS, Baltasar (a) Tati-to; de unos veinte años de edad, cojo, lleva una mano enyesada, cuyo domicilio se ignora, procesado, por robo, en el sumario número 136 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Este, de Santander, a notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9904

4.680

RUIZ ALVAREZ, Francisco; nacido el 21 de Marzo de 1908 en Madrid, hijo de Tomás y Natalia; procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Madrid, por robo, con el número 253 de este año; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, al objeto de notificarte el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si transcurriera el término de diez días sin verificarlo.

10070

4.681

SANCHEZ GAMARRO, Antonio; natural de Madrid, de treinta y tres años de edad, soltero, vecino de La Línea, con domicilio en la calle de Buenos Aires, número 2, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 156 de 1936, sobre insultos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

9971

4.682

SANCHEZ YEBRA, Daniel Esteban; de treinta y siete años de edad, soltero, albañil, natural de Alcalá de Henares; domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero o domicilio se ignora; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, a ser reducido a prisión, en causa que se le sigue, número 558 de 1931, por hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9787

4.683

SANDALINAS BALAGUER, Hipólito; natural de Campos de Arenoso (Castellón de la Plana), de estado soltero, de profesión chófer, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Fioridabianca, número 12, bajos; procesado en causa número 3 de 1936, sobre incendio intencionado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9981

4.684

SANTAMARÍA BUJEIRO, Manuel; natural de Madrid, hijo de Manuel y

Antonia, de veintiocho años de edad, soltero, chófer; domiciliado últimamente en la calle de María de Guzmán, número 22, tercero izquierda; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida en dicho Juzgado con el número 144 de 1935, por lesiones, notificarle el auto de esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9896

4.685

SANZ GARCIA, Eusebio; hijo de Pedro y Juana, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Colmenar Viejo, donde tuvo su último domicilio en la calle Nueva, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, y viste traje entero obscuro y alpargatas; procesado por infracción de la ley de Caza, en sumario que se tramita en este Juzgado de Colmenar Viejo, bajo el número 2 de 1933; comparecerá, en término de diez días, con el fin de ser reducido a prisión, en la Cárcel correspondiente.

9799

4.686

SE DEJA sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID de 23 de Junio de 1936, por la que se llamaba a José Custañeira Moreno; domiciliado últimamente en Madrid, Eduardo Dato, 18, y procesado por el Juzgado de Instrucción de Vitoria, en el sumario número 10 de 1936, por muerte por imprudencia.

9969

4.687

SE DEJAN sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña y Gaceta de Madrid de 17 y 11 del actual, llamando al procesado Teodoro Moreno Alonso, en méritos de sumario números 128-1361 de 1934; por hurto, por haber sido capturado el mismo.

9933

4.688

SEPULVEDA VERDUGO, Francisco; natural de La Puebla de Almoradier, de estado casado, profesión chófer, de treinta y dos años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en La Puebla de Almoradier, procesado por denegación de auxilio; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Andújar para constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado en la Cárcel del partido, comunicándolo a los efectos oportunos, sumario número 196 de 1936.

10027

4.689

TONA CANADELL, Martín; hijo de Mariano y de Concepción, natural de Vich, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Fontionrada, número 47, procesado por tentativa de estafa, número 407 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Godorán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10087

4.690

TORTOSA SORIA, Claudio; natural de Alborache, de estado soltero, de profesión barbero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Salvador y de Consuelo, domiciliado últimamente en Mislata, calle de Ferrer Guardia, número 16, bajo, procesado en causa número 61 de 1936, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

9827

4.691

TORRES PEREZ, Luis; natural de Linares (Jaén), de estado casado, de profesión vigilante municipal, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Angeles Torres Pérez, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Urgel, número 42, cuarto, cuarta, procesado en causa número 242 de 1936, por el delito de matrimonio Bigam, seguida en el Juzgado de Instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

9936

4.692

UN INDIVIDUO conocido por "El Chato", de profesión chófer, vecino de Alicante, domiciliado últimamente en la misma, hoy en paradero desconocido, el cual conduce un autocamión pintado de verde, matrícula de Alicante, marca G. M. C.; procesado por este Juzgado de Sueca en virtud de sumario que se sigue con el número 51 de 1936, sobre estafa, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado, para constituirse en prisión decretada en dicho sumario y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le pa-

rá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

10081

4.693

VIEJOBUENO RUIZ, Domingo; de treinta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Daniel y de Dorotea, natural de Carrascosa del Campo y de oficio jornalero, que se fugó de la Cárcel de Cuenca sobre las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos del día 30 de Junio último, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado, en el término de diez días, para constituirse en prisión y responder del sumario que se sigue, sobre asesinato; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

10060

4.694

ZARZOSA ALONSO, José María; hijo de Francisco y de Micaela, de veinticinco años de edad, natural de Biñao, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lista, número 59, piso bajo izquierda; procesado en causa, por hurto, seguida con el número 265 de 1935; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 17, de Madrid (Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón), al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

9900

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBA DE TORNES

Don Domingo Segarra Armengot, Juez de Instrucción de Alba de Tornos y su partido, se ha servido disponer por auto de hoy, dictado en el sumario número 10 del año actual, que se sigue por el delito de robo de caballerías y otros efectos, contra Ricardo Hernandez Vázquez, Agustín Sánchez Gabero y Antonio Moreno Pérez, cuyo actual paradero se ignora, por haber sido fugados del Depósito municipal de esta villa, en el que se encontraban en prisión preventiva por virtud de dicho sumario, declarar terminado dicho sumario y su remisión a la Audiencia provincial de Salamanca, previo emplazamiento de los referidos procesados para que en el término de diez días comparezcan ante dicho Superioridad a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les serán designados de oficio.

Y para que sirva de emplazamiento a los procesados, expido el presente, que firmo, en Alba de Tornos a 2 de Julio de 1936.—El Secretario judicial, Cipriano Martín Mendoza.

JO—9933

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de Instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, referentes al procesado Julio Córtez García, por haberse aplicado la ley de Amnistía, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de ejemplares dimanante del sumario que en este Juzgado de mi cargo se siguió con el número 172 de 1931 sobre atentado.

Alicante, 1.º de Julio de 1936.—El Juez, Lino Martín Carnicero.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—9934

ANDÚJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Manuel Cortés Fernández para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario número 165 de 1936 sobre hurto de caballerías.

Andújar, 2 de Julio de 1936.—El Juez, Carlos Osuna.—El Secretario, P. H. (legible).

JO—10025

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Francisco Sepúlveda Verdugo (a) "Raju", para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser careado en sumario número 5 de 1936 sobre hurto.

Andújar, 2 de Julio de 1936.—El Juez, Carlos Osuna.—El Secretario, P. H. (legible).

JO—10026

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel González Bueno, Juez de Instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de los semovientes que después se reseñaran, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas que los posean, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 146 de 1936 sobre hurto.

Reseña de los semovientes.

Una mula de dieciocho años, pelo negro, un año hembra, de unas seis cuartas de alzada.

Otra mula de unos once años, de unas seis cuartas y media de alzada, próximamente, pelo zige rojo.

Propiedad ambas del vecino de Candeleda, Julián Guzmán Herradura, desaparecidas en la noche última del sitio Horco, término de dicho pueblo.

Arenas de San Pedro, 2 de Julio de 1936.—El Juez, Gabriel González Bueno.—El Secretario, D. Guzmán Domínguez.

JO—10029

ARCHIDONA

Don Francisco García Almohalla, Juez de Instrucción Interino de este partido.

Por la presente, se cancela sin efecto las siguientes requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID número 136 de 14 de Junio del corriente año y *Boletín Oficial* de la provincia, fecha 26 del mismo mes y año, número 143, por las que se llamaba al procesado Eduardo Repiso Moreno, tan sólo en cuanto al mismo se refiere, por haberse presentado ante este Juzgado dentro del plazo fijado en la requisitoria, quedando subsistente, en cuanto a los demás procesados, dimanante de la causa número 35 de 1935.

Archidona, 3 de Julio de 1936.—El Juez, Francisco García.—El Secretario (ilegible).

JO—10023

BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, se excita el celo de todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial, para que procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se expresa, sustraído el día 30 de Junio último, sobre las trece horas, del sitio El Mercadillo, de este término, propiedad de Luis Blanco Carbajal; poniéndolo, caso de ser habido, con sus poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado, que así lo tiene acordado en sumario que instruye por hurto, bajo el número 153 de 1936.

Señas del semoviente.

Una mula de ocho años, colorada, herrada de las cuatro, talla de macho.

Dado en Badajoz a 1.º de Julio de 1936.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.
JO—10032

Don José Fernández Hernando, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, se excita el celo de todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial, para que procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, sustraído de este término, propiedad de D. Florencio Alvarez Sánchez; poniéndolo, caso de ser habido, con sus poseedores ilegítimos, a disposición de este Juzgado que así lo tiene acordado en sumario que instruye por hurto, bajo el número 153 de 1936.

Señas de lo sustraído.

Un pendiente formando una perla, rodeada de brillantes.

Dado en Badajoz a 1.º de Julio de 1936.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.
JO—10033

Don José Fernández Hernando, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, se excita el celo de todas las Autoridades y de-

más individuos de la Policía judicial, para que procedan a la busca y rescate de cuarenta gallinas, cinco pollos y tres gallos, de diferentes plumas y edades, propios de D. Leopoldo Anso y otros, sustraídos de diferentes fincas de este término municipal, entre el 22 de Diciembre de 1935 al 4 de Febrero del año en curso; poniéndolos, con sus poseedores ilegítimos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado, que así lo tiene acordado en sumario que instruye, bajo el número 18 del año 1936.

Al propio tiempo, se hace saber al perjudicado, residente en Portugal, D. Leopoldo Anso, el derecho que tiene, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a mostrarse parte en dicha causa y renunciar o no a la indemnización de perjuicios que pudiera corresponderle.

Dado en Badajoz a 1.º de Julio de 1936.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, P. H. Jesús Mifsut.

JO—10034

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 13

Capturado que fué el procesado Florencio Laparra Piqueras, se anuncia por el presente, que se han dejado sin efecto las órdenes de busca y captura y las requisitorias que se expidieron referentes a dicho individuo en el sumario número 153 de 1936, sobre desobediencia, insertas, respectivamente, con fecha 20 y 21 de Abril del corriente año, en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid", y que expidió el Juzgado de Instrucción número 13, de Barcelona, Secretario de D. Silverio Valls, en méritos de dicho sumario.

Barcelona, 1.º de Julio de 1936.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—10042

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 14

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 14, de esta ciudad, en méritos de sumario número 499 de 1934, sobre escándalo público, contra Fructuoso Coronado Ochando, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la "Gaceta de Madrid" de fecha 13 de Marzo último, número 73, por la que se llamaba al referido procesado, por haber sido este detenido y reducido a prisión.

Barcelona, 25 de Junio de 1936.—El Secretario, José Dalmáu.—Visto bueno el Juez de Instrucción (ilegible).

JO—9989

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 15

Por el presente, se hace público que por providencia dictada con fecha de hoy en la pieza separada de situación, dimanante del sumario seguida ante este Juzgado de Instrucción número 15, de Barcelona, con el número 157 de 1936, sobre escándalo público, contra Giro y Felipe Ros Roldán, se han cancelado y dejado sin efecto las requisitorias publicadas con el número 8709 en el ejemplar de la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 23 de Junio pasado y con el número J-6350 en el del "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" del día 28 del mismo mes, toda vez que dicho procesado ha

sido capturado por la Policía y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 1.º de Julio de 1936.—El Secretario, Juan Comas.—Visto bueno: el Juez de Instrucción, Juan Espinosa.
JO—10043

BURGOS

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción de Burgos y su partido.

Por el presente, que se acordó publicar en este periódico, en el sumario que instruyo con el número 214 del corriente año, por estafa de dos machos, cuyas señas a continuación se describen, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la ocupación de tales semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, caso de no acreditar su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Propiedad de José Burgos Cosgaya, que en ocasión de hallarse en el mercado de ganado de esta ciudad, se le acercó un desconocido, planeándole un trato, consistente en cambiar dos machos de su propiedad por uno rojo de un amigo del desconocido, por el que decía que ya le daban 1.500 pesetas, y estando en esta conversación le llevaron la pareja, dejando en su sustitución el referido macho rojo.

Un macho negro, de siete a ocho años, tirando su color un poco a rojo, dentro de su color negro, de alzada uno o dos dedos sobre la marca y un poco delgado.

Otro macho, de once a doce años, pelo negro acastañado, de talla igual al anterior y un poco más fuerte.

Dado en Burgos a 30 de Junio de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.
JO—10045

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Instrucción de Burgos y su partido.

Por el presente, que se acordó publicar en este periódico, en el sumario que instruyo con el número 216 del corriente año, por hurto de dos caballos, cuyas señas a continuación se describen, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la ocupación de tales semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, caso de no acreditar su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Propiedad de Pedro Lopez Ayuso, que han desaparecido en la noche pasada del río Arlanzón, en las inmediaciones del puente de San Pablo, de esta ciudad.

Un caballo de tres años, de 1,43 metros de alzada, con estrella en la frente, marca del Estado, sin hierro, rozados las menas de adelante y cola entretrenga.

Otro, de d. años, capado a vuelta, sin herrar, raza árabe, una estrella

en la frente corrida hacia el morro, pelo alzán y alzada más pequeña que el otro.

Dado en Burgos a 1.º de Julio de 1936.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de Vicente Tutor.

JO—10046

CABUERNIGA

Don Jesús Riaño Goiri, Juez de instrucción de Cabuérniga y su partido.

Hago saber: Por el presente a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que por haberse dejado sin efecto el procesamiento dictado contra Angel Villar Terán, de veintitrés años de edad, soltero, ebanista y vecino de Torrelavega, y la rebeldía del mismo por auto de la Audiencia provincial de Santander fecha 2 de Junio de 1936, se dejan sin efecto las requisitorias que fueron expedidas para su busca y captura, y que fueron publicadas en la GACETA DE MADRID fecha 22 de Abril, número 113, página 633, y en el Boletín Oficial de Santander de 22 de Abril de este año, número 49, página 7, referentes al sumario de este Juzgado, número 12 de 1936.

Dado en Cabuérniga a 1.º de Julio de 1936.—El Juez de instrucción, Jesús Riaño.—El Secretario (ilegible).

JO—9942

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí, en el sumario número 43 de 1936, por delito de estafa de unos muebles a Juana Castillo García, de treinta y seis años de edad, soltera, natural de Barbate, y cuyo actual paradero se desconoce, se manda citar por medio del presente a dicha individuo, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Riego, número 9, para prestar declaración en la referida causa y ser instruida del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndola que, de no comparecer sin alegar justa causa, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 1.º de Julio de 1936.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial (ilegible).

JO—10047

CARINENA

Por la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de esta provincia, y se fijará un ejemplar de la misma en el tablon de anuncios del Juzgado municipal de Langa del Castillo, en el del Juzgado municipal del pueblo de Encinacorba y en el de este Juzgado de primera instancia, se cita y llama a los herederos de los cónyuges difuntos María Cebollada Valero y Juan Morales Pardas, fallecidos en Aguarón, sin descendencia, para que los que se crean con derecho a la herencia de los expresados difuntos, comparezcan en este Juzgado el día 9 de los corrientes, a las once horas, con los documentos que lo acrediten, al objeto de asistir a la junta de herederos señalada para dicho día y ho-

ra, pues así está acordado en la pieza principal de los autos de juicio necesario de testamentaria por fallecimiento de uno de los últimos cónyuges, María Cebollada Valero, por providencia de esta fecha.

Dado en Cariñena a 2 de Julio de 1936.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Gregorio Olmo García.—El Secretario judicial, S. Morales.

JO—10051

CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las aves que al final se reseñarán, propias de D. Cristóbal Prados Urbano, vecino de esta villa, y que fueron sustraídas entre el 13 y el 20 de los corrientes, de la finca "Jarabatlillo", de este término, y siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Reseña.

Doce pavas, seis pavos, doce gallinas y dos gallos, y los restantes hasta cuarenta pollos nuevos.

Dado en Castro del Río a 30 de Junio de 1936.—El Juez, Antonio Navas. Por mandado del Sr. Juez, el Secretario, Manuel Saravia.

JO—9943

CIUDAD RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente edicto, se llama a los dueños de dos carneros que fueron sustraídos en la noche del 20 del pasado mes de Mayo del término municipal de Peñaparda, ignorándose a quién pudieran pertenecer, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración en el sumario número 124 que se sigue por hurto de expresados semovientes, y al mismo tiempo ofrecerles las acciones de dicha causa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndoles que, de no comparecer, se les tendrá por hecho dicho ofrecimiento y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ciudad Rodrigo a 30 de Junio de 1936.—El Juez, Fausto Sánchez. El Secretario, Licenciado Ramon Hernández.

JO—10053

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente edicto, se interesa la busca y rescate del semoviente que al final se reseñará, que desapareció de un prado al suro del Cristo, del térmi-

no municipal de Retortillo, en la noche del 19 del actual, y era de la propiedad del vecino de dicho pueblo Juan Francisco Matias Hernández, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 126 del corriente año, por hurto de expresado semoviente.

Reseña del semoviente.

Una jaca-capona, de once años de edad, alzada 1,18 metros, capa roja, raza española, sin defectos físicos; sus señas particulares son: estrellada, blanca entre ojazos; crin, cola y extremidades negras; lleva en la nalga derecha la marca de la Compañía de Seguros La Mundial, con inicial N y el número 4.

Dado en Ciudad Rodrigo a 30 de Junio de 1936.—El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario, Licenciado Ramon Hernández.

JO—10054

CEBREROS

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebreiros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 80 del año 1936, sobre hurto de caballerías, de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Mariano y Mariana Somoza García, vecinos de El Barraco, desaparecidas la noche del 24 al 25 de Junio pasado, del sitio San Antón, término de dicho pueblo.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y, caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fueren hallados, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

Reseña.

Un caballo de diez años, alzada la marca, castaño claro, rozado de la cruz por efecto de la collarera, crin recortada, cola larga y herrado de las cuatro.

Un potro de cuatro años, castaño oscuro, menos de la marca, cola larga, herrado de las cuatro y tozado en el lomo por efectos del aparejo.

Una pottu de dos años, castaño claro, menos de la marca, herrada de las cuatro, cola larga, cruzada en una collarera.

Dado en Cebreiros a 1.º de Julio de 1936.—El Juez, Antonio Villa Estévez. El Secretario, Licenciado Niquel Linares.

JO—9944

COIN

Don Rodrigo Nivar Tórez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseñará, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si

no acreditan su legal adquisición, el cual fué sustraído el día 24 de Junio último, del sitio conocido por Cantarranas, de este término municipal, y es propio del vecino José Sepúlveda Sánchez.

Reseña.

Burra parda, mosquera en el brazo izquierdo, descalza, de unos siete u ocho años de edad.

Dado en Coín a 1.º de Julio de 1936. El Juez, Rodrigo Vivar Téllez.—El Secretario, Arturo Aznar.

JO—9945

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo Fernández-Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída la noche del 24 a la madrugada del 25 del corriente, de un prado, al sitio titulado Calleja Maripaz, sito en término del pueblo de Guadalix de la Sierra, al vecino de dicho pueblo, Hilario Gamo Revilla, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Reseña.

Un caballo castaño claro, edad quince años, alzada 1.41 metros, raza española, marcado en la nalga derecha con el hierro F-3 de la Compañía de Seguros; el que tiene pelos blancos y lunares en los costillares.

Dado en Colmenar Viejo a 1.º de Julio de 1936.—El Juez, Alejandro Royo Fernández-Cavada.—El Secretario (visible).

JO—10055

CORDOBA—DERECHA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 26 del actual fué sustraída a D. Rafael Bolívar Chica, vecino de Córdoba, del cortijo Trinidades, de este partido, y a la captura y conducción a esta Cárcel, como detenido, del autor o autores del hecho, y la caballería, de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se halla, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Mulo de cuatro años, capa castaña, de 1.42 metros de alzada, raza española, hierro V-1 en la nalga izquierda.

Córdoba, 30 de Junio de 1936.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario, Antonio Martín.

JO—9946

CORIA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye bajo el número 64 del año actual por hurto de dos décimos de lotería, ha acordado por providencia de esta fecha citar a Francisco Gallero S. Teva, ambulante, con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de recibirle declaración; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Francisco Gallero Teva, expido la presente, que firmo, en Coria a 2 de Julio de 1936.—El Secretario, Francisco González.

JO—10059

FRECHILLA

Por el presente, se hace saber a los procesados Ángel Martín Manzanet, Manuel González Méndez y Francisco García González, cuyo paradero o domicilio se ignora, la terminación del sumario contra los mismos seguido con el número 16 de 1936 por el delito de robo, emplazándoles al propio tiempo para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Palencia, nombrando Abogado y Procurador que les defienda y represente en el juicio oral; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla, 21 de Junio de 1936.—El Secretario judicial, Benito Fernández.

JO—9917

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario con el número 193 sobre hurto del semoviente que después se reseña, sustraído de la finca Vicaría, y sitio Cerca Larga, término municipal de Calera de León, en la noche del 21 al 22 de Junio último, propiedad de Narciso Real Vázquez, habiéndose acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate del semoviente sustraído, así como a la detención del autor o autores, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Semoviente sustraído.

Un burro capón, de tres a cuatro años de edad, pelo rufo, lucero, con tres rozaduras en el lomo.

Fuente de Cantos, 2 de Julio de 1936.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.

JO—10061

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado

pende sumario con el número 195, sobre hurto de los semovientes que después se reseñan, sustraídos de la Venta de Culebrín, término municipal de Monesterio, en la noche del 24 al 25 de Junio último, habiéndose acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de los semovientes sustraídos, así como a la detención del autor o autores, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

Semovientes sustraídos.

Dos cabros, uno colorada, con la cornamenta casi inclinada hacia atrás que lo corriente, con un poco de melena corrida por el lomo, como de unas cuatro arrobas y media de peso, de unos tres años, y la otra castaña obscura, con una raya negra por el lomo, de la misma edad que la anterior, de unas cinco arrobas y media de peso; propiedad de Antonio Vázquez Carraseo.

Otra cabra castaña obscura de unos tres años y unas cinco arrobas de peso; una chiva de seis a siete meses, castaña obscura, de unas dos arrobas de peso; éstas propiedad de D. Miguel Jiménez García, vecino de Monesterio.

Otra castaña obscura de unos cinco años, con la cornamenta vuelta hacia adelante después de darla hacia atrás, con las dos orejas rajadas por la punta del medio y rabisaco en la derecha; ésta propiedad de José Antonio García.

Otra castaña obscura, de unos tres años, con rayas negras en la frente, hoja de biguera en la oreja derecha y rabisaco por detrás en la izquierda; ésta propiedad de Aniceto Bayón Villalba.

Siendo los presuntos autores de las señas personales siguientes: Uno de estatura regular, más bien grueso, cara redonda, con poco pelo de barba y representaba tener de treinta a treinta y cinco años, con traje de tela rayada, y otro como de la misma edad, algo más alto y más delgado que el anterior, cara afilado y de herba regular, los que conducían un automóvil que parecía ser color oscuro, de bastante uso, abierto, y sin cortinas a los lados.

Dado en Fuentes de Cantos a 3 de Julio de 1936.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—10062

GANDIA

El Sr. Juez de instrucción del partido de Gandia ha resuelto por providencia de hoy, en la causa número 18 del año 1934, seguida en el Juzgado de instrucción del referido partido, sobre estaña, se cite por la presente a Rafael León Durá Serrano, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Murillo, número 7, para que, dentro de cinco días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante dicho Juzgado, a ser oído en el expresado sumario; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, incurrirá en lo que haya lugar.

Gandía, 30 de Junio de 1936.—El Secretario judicial, P. H., Amadeo Cascal.

JO—10063

Según lo acordado por este Juzgado de Instrucción de Gandía en el sumario número 83 de 1936 sobre lesiones, por disparo, a Francisco Vicente Peiró Gregori, se cita por la presente a los esposos Salvador García Figueres y Laura Marzal García, domiciliados últimamente en Almoines, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, para ser oídos en dicho sumario; bajo apercibimiento de que incurrirán en lo que haya lugar.

Gandía, 30 de Junio de 1936.—El Secretario judicial, P. H., Amadeo Cascal.

JO—10064

GUADIX

Don José María Misas Benavides, Juez de Instrucción especial de este partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Cano Gómez, que fué vecino de Almería, domiciliado últimamente en el barrio de Santa Ana, número 10, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a ratificarse o no en un escrito presentado por su defensa en la causa que se sigue en su contra, bajo el número 183 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Guadix a 2 de Julio de 1936.—El Juez, José María Misas.—El Secretario (ilegible).

JO—10065

HIJAR

Don José Beguiristain Ezquilaz, Juez de Instrucción del partido de Híjar.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario en trámite, número 35 del año actual, sobre sustracción, se interesa de todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, sustraídos en la noche del 26 al 27 del actual de un Mas situado en la partida de La Chumilla, de este término municipal, propiedad de D. Rogue Gálvez Conte; poniéndolos, en el caso de ser habidos, con los individuos en cuyo poder se encontraran, si no justifican su legítima procedencia, a disposición de este Juzgado.

Reseña de los efectos sustraídos.

Cuatro almudes de judías.

Una necitera con cuatro libras de aceite.

Una botella con media libra de aceite.

Dos saquitos, uno con arroz y otro con fideos.

Un barril con unos cuatro litros de vino.

Un puchero de vajilla grande.

Una botija.

Dado en Híjar a 30 de Junio de 1936.—El Juez, José Beguiristain.—El Secretario judicial, Carlos Rivera.

JO—9951

HUETE

Don José Martínez Sanz, Juez de primera instancia de Huete y su partido.

Rogo saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad en los Juzgados municipales de este distrito, que al final se expresan, todas de la categoría (C), se anuncia su provisión en concurso de traslado, por término de treinta días, a contar de la fecha en que el presente anuncio sea publicado en los periódicos oficiales *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a fin de que los Sres. Secretarios que deseen tomar parte en el concurso remitan sus solicitudes a este Juzgado con los documentos mencionados en la Orden del Ministerio de Justicia de fecha 31 de Enero de 1934, las que deberán reintegrarse con el timbre correspondiente y póliza de la Mutualidad Judicial de tres pesetas.

Secretarías de Juzgados municipales que se anuncian en concurso.

Bonilla, Caracenilla, Garcinarro, Jabalera, Loranca del Campo, Mazaruque, Montalbo, Naharros, Pineda Cigüela, Portalrubio de Guadamajud, Saceda del Río, Tinajas, Valdemoro del Rey, Valparaíso de Arriba, Yellisca, Verdelpino de Huete, Villanueva de Guadamajud y Villar del Aguila.

Dado en Huete a 19 de Junio de 1936.—El Juez de primera instancia, José Martínez.—El Secretario judicial, Mariano González.

JO—10066

IBIZA

Don Pedro Revuelta y Gómez Platero, Juez de Instrucción del partido de Ibiza.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Bartolomé Palmer Alemany, de treinta y nueve años de edad, natural de Andraix (Mallorca), provincia de Baleares, y vecino que fué de San Antonio, de este partido, hijo de Miguel y de María, camarero, casado con Catalina Segura, y en la actualidad ausente, en ignorado paradero, procesado en causa sobre homicidio por imprudencia, para que, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión y notificarle el auto en que se le ha decretado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la Carcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Ibiza, 29 de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción, Pedro Revuelta.—El Secretario (ilegible).

JO—9952

JAEN

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 19 de 1936, sobre daños, contra Alejandro Fernández León (a) "Chorra", de vein-

tidós años de edad, hijo de Ramón y de Carmen, natural y vecino de Jaén, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado se cite por medio de la presente al mencionado procesado, para que, dentro del término de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta cédula en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle de Joaquín Tenorio, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en su contra en referido sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Jaén, 2 de Julio de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—10067

IJONA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Ijona y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado de 12 de Mayo último, referente a Vicente Rico Molla (a) "El Fumal", natural y vecino de Costalla, citándole al mismo para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración.

Así lo tengo acordado por auto de hoy, dictado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 18 del corriente año, por el delito de robo a mano armada, por el cual dejó sin efecto la prisión y procesamiento decretada contra referido Vicente Rico Molla.

Dado en Ijona a 1.º de Junio de 1936.—El Juez de Instrucción, Tomás Bordera.—El Secretario, Santiago Arroyo.

JO—9953

LA BISBAL

Don Joaquín María Puigferrer y de Soler, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de La Bisbal.

Por el presente, mandado librar en méritos del sumario número 61 del corriente año, sobre robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para la busca y rescate de las aves de corral, que al final se reseñarán, y caso de ser habidas, sean puestas a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la detención del autor o autores del aludido hecho.

Reseña.

De treinta y cinco a cuarenta gallinas u otra cantidad más cierta, de raza corriente en Cataluña, todas ellas con las alas recortadas y el dedo medio de la pata izquierda cortado en parte, pertenecientes al vecino de Ullastret Jaime Sanó Ysern.

Dado en La Bisbal a 1.º de Julio de 1936.—El Juez de Instrucción, Joaquín María Puigferrer.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

JO—9954

MADRID—JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, de esta capital, dictada hoy en ejecutoria del sumario que se instruye, por tentativa de hurto, con el número 576 de 1936, ante la fe del Licenciado don Rafael López de Pando, se cita a don Felipe Franco de la Hera, que habitaba en Madrid, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle saber lo acordado por la Superioridad en la sentencia dictada en dicho sumario: bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 29 de Junio de 1936.—Visito bueno: el Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Rafael López de Pando.

JO—10071

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, de esta capital, dictada hoy en el sumario que se instruye, por estafa, con el número 182 de 1936, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a José del Río, que vivía en la calle de Alcalá, número 41, de esta capital, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en el sumario que se instruye, por estafa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 29 de Junio de 1936.—Visito bueno: el Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Rafael López de Pando.

JO—10072

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por estafa, con el número 180 de 1936, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Julia Aisa, domiciliada últimamente en la calle de Escosura, número 42, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído; bajo apercibimiento de ser declarado

incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 30 de Junio de 1936.—Visito bueno: el Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Rafael López de Pando.

JO—10073

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, de esta capital, dictada en el sumario que se instruye, por estafas, con el número 160 de 1936, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a José Romarís Creus, que vivía en la calle de Barcelona, número 4, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que comparezca ante este Juzgado para ampliar su declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1.º de Julio de 1936.—Visito bueno: el Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Rafael López de Pando.

JO—10074

MARBELLA

Don Manuel Marcelo Laureano, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de auto dictado en el sumario número 16 de 1934, sobre incendio, se ha dejado sin efecto el procesamiento, con sus consecuencias legales, de Francisco Tapia Canela, hijo de Juan y de Josefa, soltero, natural de Coin y vecino de esta ciudad, de oficio jardinero; lo que se hace saber por medio del presente por ignorarse su paradero.

Dado en Marbella a 8 de Mayo de 1936.—El Juez, Manuel Marcelo.—El Secretario, José Ceniño.

JO—9958

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado el día 27 del mes actual del cortijo denominado El Antojo, de este término, a Eduardo Melero Izquierdo, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 146 de 1936, que se instruye con tal motivo.

Reseña.

Mula castaña clara, dedo sobre marca, diez a doce años; hierro Fénix anca izquierda, nube ambos ojos.

Mula mohina negra, misma alzada, lunanca del izquierdo y pie derecho labrado a fuego a rayas.

Dado en Martos a 30 de Junio de 1936.—El Juez, Fernando Revuelto.—El Secretario, P. H., R. Fabre.

JO—9959

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de la ciudad de Martos y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, según el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a José Moya Fernández, de veinticinco años de edad, hijo de Pedro y de Ana, de estado soltero, natural de El Bonillo, partido de Alcaraz, provincia de Albacete; vecino que fué de Puertollano, calle del Doctor Simón, núm. 8; de oficio quincallero, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante el Juzgado de instrucción de Martos a responder de la causa que contra el mismo se instruye, bajo el número 206 de 1935, por el delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de dicho procesado a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Martos a 1.º de Julio de 1936.—El Juez, Fernando Revuelto.—El Secretario, P. H., R. Fabre.

JO—9960

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBERUELA LALIENA

Don José Aguilar Olivera, Juez municipal de Alberuela Laliena, provincia de Huesca.

Por el presente edicto, en cumplimiento de la Orden ministerial de 20 de Abril último, teniendo en cuenta la de 7 de Enero anterior, y conforme a la legislación vigente en esta materia, constituida por el Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934, Orden aclaratoria de 20 de Febrero siguiente, Decreto de 21 de Febrero de 1935 y las de 7 y 27 de Diciembre del mismo año y 31 de Enero y 14 de Febrero de este año, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios la provisión de Secretaría vacante de este Juzgado municipal, al que los Secretarios aspirantes dirijan sus instancias, debidamente documentadas y

reintegradas, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Dado en Alberuela Laliena a 27 de Junio de 1936.—El Secretario accidental, J. Vidal.—El Juez municipal, Jose Aguilar.

JO—9833

ANTONANA

Don Santiago Espadas Berraondo, Juez municipal de Antoñana (Alava).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del de 29 de Noviembre de 1929 a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Vitoria, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 452 de derecho y 424 de hecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos arancelarios.

Dado en Antoñana a 26 de Junio de 1936.—El Secretario, Eusebio Elorza.—El Juez municipal, Santiago Espadas.

JO—9836

ANUE

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslación, conforme a lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el 5.º del de 29 de Noviembre de 1920 y demás Ordenes y disposiciones aclaratorias.

Este valle cuenta con un Censo de población de 1.048 habitantes de hecho y 1.130 de derecho, y la remuneración de dicho cargo consiste en los derechos arancelarios.

Los aspirantes elevarán sus instancias, documentadas, al muy ilustre señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Pamplona en el término de treinta días, a contar del en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Anue, 27 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Francisco Hordano.

JO—9835

ARQUILLINOS

Don Damián Gómez Hernández, Juez municipal de Arquillos (Zamora)

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado convocado para la provisión de vacantes de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente

su provisión a concurso libre, de acuerdo con lo que dispone la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, especialmente el Reglamento de 10 de Abril de 1871. Las solicitudes se extenderán en papel timbrado de tres pesetas, llevando adherida una póliza de una peseta de la Mutualidad judicial con los documentos exigidos por la Orden de 31 de Enero último, para tomar parte en esta clase de concursos, debidamente reintegrados y legalizados, cuando sea necesario este requisito, en este Juzgado municipal, en el término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia y que últimamente lo verifique, teniendo en cuenta que este pueblo tiene 464 habitantes de derecho, y la remuneración de servicio es únicamente el cobro de derechos de Arancel.

Arquillos, 29 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Damián Gómez.

JO—9834

CAMPAZAS

Don Antonio Alonso Gallego, Juez municipal de esta villa de Campazas.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, se hace público por medio del presente declaradas a concurso de traslado, quedando sin efecto el anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de fecha 4 de Junio por haberse anunciado a concurso libre; los aspirantes a dichos cargos presentarán, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, las instancias, debidamente documentadas y reintegradas en este Juzgado, para una vez examinadas remitir la correspondiente terna al Sr. Juez de primera instancia de este partido, advirtiéndolo que transcurrido dicho plazo no se admitirán ninguna de las que sean presentadas.

Dado en Campazas a 29 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Antonio Alonso.—El Secretario habilitado, Manuel González.

JO—9846

CARBALLEDA DE AVIA

Don Benigno Domínguez Rodríguez, Juez municipal del término de Carballada de Avia.

Hago público: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios de la misma clase, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, en cuya provisión se tendrá en cuenta el orden de preferencia que indica el artículo 4.º de dicho Decreto.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes y documentos necesarios, debidamente reintegrados, con la póliza correspondiente, ante el Juzgado de primera instancia de Ribadavia, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto

en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

El Censo de población de este término municipal es el de 3.449 de hecho y 4.180 de derecho.

Carballada de Avia a 23 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Benigno Domínguez.—El Secretario, Fernando Otero.

JO—9840

CARTES

Don Armando García Arroyo, Juez municipal del Juzgado de Cartes.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión del mismo a concurso de traslado por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Marzo de 1934 y demás legislación vigente en la materia que está especificada en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril próximo pasado, inserta en la "Gaceta de Madrid" del siguiente día.

Se hace constar que la Secretaría cuya provisión se anuncia, pertenece a la categoría C), teniendo el Municipio 2.572 habitantes, y que los concursantes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos, con el reintegro correspondiente, al Juzgado de primera instancia de Torrelavega, constando en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, inserta en la GACETA DE MADRID de 5 de Febrero siguiente, los documentos que deben acompañarse.

Cartes, 18 de Junio de 1936.—El Juez, Armando García.—El Secretario, Tomás Rodríguez.

JO—9838

CARRATRACA

Don Andrés Gutiérrez López, Juez municipal suplente de esta villa de Carratraca (Málaga).

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en carta-orden, y hallándose vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de esta villa, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios suplentes en ejercicio de la categoría C), el que podrán concurrir todos los Secretarios suplentes de la expresada categoría, en un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia de Campillos, y habrán de acompañar a las mismas los documentos que se refieren al artículo 2.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 1.507 de hecho y 1.318 de derecho, no contando el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Carratraca a 25 de Junio de 1936.—El Juez municipal suplente, Andrés Gutiérrez.—El Secretario, José Pérez.

JO—9843

CASTEJÓN DEL PUENTE

Don Amado Sana Pueyo, Juez municipal de Castejón del Puente (Huesca).

Por el presente edicto, en cumplimiento de la Orden ministerial de 26 de Abril último, teniendo en cuenta la de 7 de Enero anterior y conforme a la legislación vigente en esta materia constituida por el Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934, Orden aclaratoria de 20 de Febrero siguiente, Decreto de 21 de Febrero de 1935 y las de 7 y 27 de Diciembre del mismo año y 31 de Enero y 14 de Febrero de este año, se anuncia a concurso de traslado, entre Secretarios, la Secretaría vacante de este Juzgado municipal, al que los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Castejón del Puente a 26 de Junio de 1936.—El Juez, Amado Sana Pueyo.—El Secretario accidental, Joaquín Franco.

JO—9839

CASTILFALE

Don Nicéforo Garrido Pérez, Juez municipal de Castilfalé (León), partido judicial de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, las cuales han de proveerse según determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Orden de 14 de Julio de 1930, es decir, por concurso de traslado, con las preferencias en el artículo citado.

Los que aspiren a desempeñarlas deberán solicitarlas del Sr. Juez de primera instancia del partido, en el plazo de treinta días naturales, contados desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", acompañando a la instancia los documentos exigidos por la legislación vigente, debidamente reintegrados.

Se hace constar que este Ayuntamiento tiene noventa y tantos vecinos y que el Secretario y suplente agraciados no percibirán otros derechos que los del Arancel, cuando tengan que desempeñar el cargo.

Castilfalé, 24 de Junio de 1936. El Juez, Nicéforo Garrido Pérez. El Secretario, Juan Pastrana.

JO—9842

CASTRILLO DE SOLARANA

Se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, que han de proveerse por concurso previo de traslado, en la forma determinada en el artículo 6.º en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes elevar sus instancias al señor Juez de primera instancia del partido, en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando los documentos que para esta clase de concursos se determina en el número segundo de la Orden del Ministerio de Trabajo, Jus-

ticia y Sanidad de 31 de Enero último, publicada en la "Gaceta de Madrid" de 5 de Febrero siguiente, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas, debiendo estar debidamente legalizados los documentos, cuando tal requisito sea necesario.

Se hace constar que el Censo de población de este Juzgado es de 297 habitantes de hecho y 278 de derecho, y que el Secretario no percibe otros haberes que los derechos de Arancel.

Castriello de Solarana a 26 de Junio de 1936.—El Juez, Mariano Deigado.

JO—9841

CIRUELOS DE CERVERA

Don Pedro Martín, Juez municipal de Ciruelos de Cervera (Burgos).

Por hallarse servida interinamente, se anuncia vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, por concurso de traslado, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus instancias y documentos que acrediten su derecho, en el Juzgado de primera instancia de Lerma; en el plazo de treinta días, a partir desde la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se advierte que dicho cargo no tiene otro emolumento ni dotación que los derechos de Arancel, y que este distrito consta de 545 habitantes de derecho y 540 de hecho.

Ciruelos de Cervera a 29 de Junio de 1936.—El Juez, Pedro Martín.

JO—9847

CISTERNIGA

Don Segundo Barajas Llorente, Juez municipal de Cistérniga.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente del mismo, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C) del artículo 1.º del Decreto de 1.º de Enero de 1934.

Los aspirantes a dichas plazas dirigirán sus instancias, acompañadas de los documentos a que se refiere el número segundo de la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero del corriente año, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del Distrito de la Audiencia, de Valladolid, dentro del término de treinta días, a contar del siguiente en que el presente aparece inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se hace constar que este término municipal tiene 1.160 habitantes y que los cargos que se anuncian se hallan remunerados únicamente con los derechos Arancelarios.

Cistérniga (Valladolid), 27 de Junio de 1936.—El Juez, Segundo Barajas Llorente.

JO—9844

CORRES

Don Estanislao Gauna Barrio, Juez municipal de Corres (Alava).

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 5.º del de 29 de Noviembre de

1929; a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Vitoria, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 157 de derecho y 138 de hecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos Arancelarios.

Dado en Corres a 26 de Junio de 1936.—El Juez, Estanislao Gauna Barrio.—El Secretario, Eusebio Elorza.

JO—9837

CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Cumpliendo una orden de la Superioridad del Sr. Juez de primera instancia del partido de Lerma de fecha 20 del actual, me dirijo a V. para que se sirva anunciar en la GACETA DE MADRID la vacante de Secretario propietario de este Juzgado municipal, haciendo constar que el turno a que corresponde dicha plaza es el de traslado entre los Secretarios de Juzgados municipales de la misma categoría, y que las instancias solicitando tal vacante se remitirán al Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Lerma por los aspirantes a dicho cargo.

Cuevas de San Clemente, 29 de Junio de 1936.—El Juez, Crispiniano Ibáñez.

JO—9845

ECHALAR

En virtud de orden circular del señor Juez de primera instancia del partido, se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal a concurso de traslación por término de treinta días, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el 5.º del de 29 de Noviembre de 1920, Orden aclaratoria de 20 de Febrero de 1934, Decreto de 21 de Febrero de 1935 y Ordenes de 7 de Diciembre del mismo año y 31 de Enero de 1936.

Los aspirantes elevarán las instancias, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Pamplona en el término de treinta días, a contar desde que aparece el presente en la GACETA DE MADRID y "Boletín Oficial" de la provincia.

Este Municipio consta de 1.404 habitantes y el Secretario sólo percibirá los derechos de Arancel.

Echalar, 27 de Junio de 1936.—El Juez municipal (ilegible).

JO—9848

ERASUN

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión por

concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el 5.º del de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones concordantes, percibiendo los derechos arancelarios.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de primera instancia de Pamplona, en el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Este Municipio consta de 451 habitantes de derecho y 419 de hecho.

Eraun, 2 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Miguel Ramón Ezcurra.

JO—9849

FACHECA

Don Baltasar Seguí Ferrandis, Juez municipal de este pueblo de Facheca (Alicante).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del expresado Juzgado y la de suplente del mismo, se anuncia a concurso previo de traslado para su provisión en propiedad entre los Secretarios de la misma clase, por término de treinta días, contados desde el de su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid": haciéndose constar que el Censo de población de este Municipio es de 270 habitantes, y el Secretario no tendrá más dotación que los derechos de Arancel, así como el suplente, cuando actúen.

Los solicitantes presentarán sus instancias, documentadas y debidamente reintegradas, al Juzgado de primera instancia de Callosa de Enzarriá, desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales dichos hasta la terminación del plazo.

Facheca (Alicante), 26 de Junio de 1936.—El Juez, Baltasar Seguí.

JO—9850

GUIJO DE GRANADILLA

Don Urbano Berrocal García, Juez municipal suplente en funciones de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian las mismas a concurso libre para su provisión en propiedad, por el plazo de quince días, a contar desde que el presente aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que los aspirantes con derecho legal presenten sus solicitudes ante este Juzgado municipal, acompañadas de los documentos que preceptúa el artículo 12 del Reglamento de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias en vigor.

Para conocimiento de los interesados al concurso, se hace constar que los haberes o honorarios que se han de devengar lo serán con arreglo a los derechos arancelarios en asuntos intervenidos, y que este término municipal tiene un Censo de 1.200 habitantes de derecho.

Guijo de Granadilla, 27 de Junio de 1936.—El Juez, Urbano Berrocal.

JO—9851

HUERTA DE VERO

Don Evaristo Gabas Alfaro, Juez municipal de Huerta de Vero (Huesca).

Por el presente edicto, en cumplimiento de la Orden ministerial de 20 de Abril último, teniendo en cuenta la de 7 de Enero anterior y conforme a la legislación vigente en esta materia, constituida por el Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934, Orden aclaratoria de 20 de Febrero siguiente, Decreto de 21 de Febrero de 1935 y las de 7 y 27 de Diciembre del mismo año y 31 de Enero y 14 de Febrero de este año, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios la provisión de la Secretaría vacante en este Juzgado municipal, al que los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Dado en Huerta de Vero a 27 de Junio de 1936.—El Juez, Evaristo Gabas. El Secretario, Gregorio Puzyo.

JO—9852

ORBISO

Don Toribio Gauna y García de Acilu, Juez municipal de la villa de Orbiso (Alava).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden aclaratoria de 20 de Febrero del mismo año, Decreto de 21 de Febrero de 1935 y Ordenes de 7 y 27 de Diciembre de expresado año, a concurso de traslado entre los Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las solicitudes habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Vitoria, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 307 de hecho y de 314 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos arancelarios.

Orbiso, 1 de Octubre de 1936.—El Juez, Toribio Gauna.

JO—9853

PELEGRINA

Por el Sr. Juez municipal de esta villa se ha acordado la citación de don Pedro García Bayo y de D. Antonio Luengo, viajeros de La Ibérica Barcelonesa y Casa Manuel Muñoz, respectivamente, cuyos domicilios y paradero se ignoran, para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, a las nueve horas del día 25 de Julio próximo, en concepto de denunciados, para celebrar el oportuno juicio de faltas, por escándalo y em-

braguez; bajo la multa de 25 pesetas, con arreglo al artículo 956 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tenga lugar la citación acordada se anuncia por medio de la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, y expido la presente, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Pelegrina a 27 de Junio de 1936.—Visto bueno: el Juez, Eloy López.—El Secretario, Gervasio Portillo. JO—9854

QUINTANILLA DEL COCO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por el presente la provisión de las mismas por concurso de traslado, debiendo los aspirantes a dichos cargos presentar sus instancias y documentos que acrediten su derecho en el Juzgado de primera instancia de Lerma, en un plazo de treinta días, a partir desde la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Burgos.

Se advierte que dichos cargos no tienen otro emolumento ni dotación que los derechos de Arancel, y que este distrito municipal consta de 313 habitantes de derecho y de 302 de hecho.

Quintanilla del Coco, 27 de Junio de 1936.—El Juez, Eusebio Serrano.

JO—9855

SANTA INES

Hállase vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, siendo el turno que corresponde a dicha vacante la de traslado entre los Secretarios de los Juzgados municipales de la misma categoría.

Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Lerma.

Santa Inés, 27 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Francisco Delgado.

JO—9857

SANTIBANEZ DEL VAL

Se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que han de proveerse por concurso previo de traslado en la forma determinada en el artículo 6.º en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes elevar sus instancias al Sr. Juez de primera instancia del partido, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, acompañando los documentos que para esta clase de concursos se determina en el número segundo de la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 31 de Enero último, publicada en la GACETA DE MADRID el 5 de Febrero siguiente, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad Judicial de dos pesetas y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas, debiendo estar debidamente legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario.

Se hace constar que el Censo de población de este Juzgado es de 278 habitantes de derecho, y que el Se-

cretario no percibe otros haberes que los derechos de Arancel.

Santibáñez del Val (Burgos), 30 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Ciríaco Alamo.

JO—9858

SAN VICENTE ARANA

Don Manuel Corres y Arizaleta, Juez municipal de la villa de San Vicente Arana (Alava).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, Orden celebratoria del 20 de Febrero del mismo año, Decreto de 21 de Febrero de 1935 y Orden de 7 y 27 de Diciembre de expresado año, a concurso de traslado entre los Secretarios de la categoría C), al que podrán concursar todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Vitoria, y habrán de acompañar a los mismos los documentos a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 239 de hecho y de 264 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos arancelarios.

San Vicente Arana, 23 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Manuel Corres.

JO—9859

SOTILLO DE LA RIBERA

Don David Vidarrubia Charles, Juez municipal de Sotillo de la Ribera.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 a concurso previo de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concurrir todos los Secretarios de la expresada categoría, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero, y habrán de acompañar a los mismos los documentos a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término municipal es de 1.593 de hecho y de 1.572 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado con más retribución que los derechos arancelarios.

Sotillo de la Ribera, 27 de Junio de 1936.—El Juez municipal, David Vidarrubia.

JO—9856

VALENCIA DE MOMBUEY

Don Francisco Larios Rodríguez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de orden de la Superioridad, y hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal por no haber sido cubierto en concursos anteriores, se anuncia que para la provisión del mismo a concurso de conformidad con el Real decreto de 10 de Abril de 1871 y Ordenes de 5 de Enero de 1879 y 19 de Abril de 1893 y demás disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, ante este Juzgado, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose saber que este pueblo consta de 2.207 habitantes de hecho.

Dado en Valencia de Mombuey a 29 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Francisco Larios. P. S. M., el Secretario, Federico Sánchez.

JO—9860

VENTROSA

Conforme previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y Orden de 7 de Enero de 1936, se anuncia mediante concurso, por treinta días, los cargos de Secretario y suplente del Juzgado municipal de este pueblo con los derechos de Arancel.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas dentro del plazo que se fija, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Nájera (Logroño).

Lo que se hace saber para conocimiento y efectos.

Ventrosa, 16 de Junio de 1936.—El Juez municipal suplente, Manuel Ruada.

JO—9864

VILLABASEZ

Don Eustaquio Montes González, Juez municipal de Villabáñez.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretarios propietario y suplente de este Juzgado municipal de mi cargo y en virtud de carta-orden de la Superioridad, se anuncia dichas vacantes a concurso de traslado, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, a fin de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al Juzgado de primera instancia del partido de Valladolid (Audiencia), de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Haciendo constar que el número de habitantes de este Censo es de 966, y la retribución del cargo es exclusivamente la que deriva de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Villabáñez, 25 de Junio de 1936.—El Juez, Eustaquio Montes.

JO—9861

VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, que han de proveerse por concurso previo de traslado en la forma que determina el artículo 6.º, en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes elevar sus instancias al Sr. Juez del partido en el plazo de treinta días, a contar de su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, acompañando los documentos que para esta clase de concursos se determinan en el número segundo de la Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad de 31 de Enero último, publicada en la "Gaceta de Madrid" de 5 de Febrero siguiente, y tendrán adherida una póliza de la Mutualidad judicial de dos pesetas, y se extenderá en papel timbrado de tres pesetas, debiendo estar debidamente legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario.

Se hace constar que el Censo de población de este Juzgado es de 837 habitantes de derecho, y de hecho 808, y que el Secretario no percibe otros haberes que los derechos de Arancel.

Villamayor de los Montes a 27 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Daniel Lara Tomé.

JO—9863

VILLANUEVA DE CAMPEÁN

Don Aurelio Matos Pachón, Juez municipal de Villanueva de Campeán.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y habiendo acordado la superioridad anunciar dicha vacante en turno de traslado, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes constituidas por las que se citan en la Orden del Ministerio de Justicia de 20 de Abril último, debiendo los aspirantes al desempeño de dicha plaza dirigir sus instancias al señor Juez municipal de este pueblo en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", extendidas en papel de tres pesetas y póliza de la Mutual de igual cantidad, acompañando a la misma certificado de nacimiento, certificación de buena conducta, certificación de antecedentes penales y haber obtenido el certificado de aptitud, autorizado por el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial y título firmado por el Sr. Juez de instrucción del partido a que corresponda el pueblo que se halle desempeñando y legalizar tales documentos cuando tal requisito fuere necesario. Se advierte que el nombrado no tendrá mas emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes, y que el agraciado fijará su residencia en este Municipio, contando este Censo con 480 habitantes.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido y firmo el presente en Villanueva de Campeán a 29 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Aurelio Matos.

JO—9862

YANCI

Se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de esta villa, que

ha de proveerse por concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones concordantes.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Pamplona, en el término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace saber que esta villa consta de 103 habitantes de derecho y 933 de hecho.

Yanci, 20 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Benito Chopesena.

JO—9931

ZABALZA

Se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal que ha de proveerse mediante concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones concordantes.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia del partido de Pamplona en el plazo de treinta días, contados desde la aparición de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace constar que este término es de 175 habitantes de hecho y 191 de derecho, y el agraciado solamente percibirá los derechos de Arancel.

Zabaiza, 27 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Juan Arbizu.

JO—9885

ZUYA

Don Rafael Olavarria y Santa, Juez municipal de Zuya, provincia de Alava.

Por el presente, hago saber que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del Juzgado municipal de Zuya, se anuncia su provisión, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934 y el 3.º del de 29 de Noviembre de 1920 a concurso de traslado entre Secretarios de la categoría C), al que podrán concurrir todos los Secretarios de la expresada categoría por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias habrán de presentarse en el Juzgado de primera instancia e instrucción de Vitoria, y habrán de acompañar a las mismas los documentos a que se refiere el artículo 2.º de la Orden de 31 de Enero de 1936.

El número de habitantes de este término es de 2.017 de hecho y 2.123 de derecho, no contando el cargo de Secretario de este Juzgado municipal con más retribución que los derechos arancelarios.

Dado en Murguía a 23 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Rafael Olavarria.—El Secretario, Casimiro Lafuente.

JO—9936

ADANERO

Cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, se anuncia vacante para

su provisión en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por concurso de traslado, conforme dispone la Orden ministerial de 20 de Abril último.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Juzgado, debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial*.

El sueldo será el que marca el vigente Arancel.

Este término municipal consta de 925 habitantes de derecho.

Adanero, 29 de Junio de 1936.—El Juez municipal, suplente, Anastasio Gil.

JO—9912

ALARBA

Don Luis Pedro Bernardo, Juez municipal de Alarba (Zaragoza).

Hago saber que encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad y con arreglo a lo preceptuado por Decreto de 31 de Enero de 1934 y Ordenes de 2 y 20 de Enero de 1935, así como las de 7 y 27 de Diciembre de 1935 y 4 de Febrero de 1936 con las demás disposiciones posteriores, para su provisión por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este Municipio tiene 441 habitantes, y que los concurrentes deberán dirigir sus instancias, acompañadas de los documentos necesarios, a este Juzgado municipal, los cuales constan en la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1936.

Alarba, 27 de Junio de 1936.—El Secretario habilitado, D. S. O., Pedro Sanz.—El Juez municipal, Luis Pedro.

JO—9911

BETELU

Se halla vacante la plaza de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones concordantes.

Las solicitudes se presentarán en el Juzgado de primera instancia de Pamplona en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*.

Este Municipio consta de 513 habitantes de derecho.

Betelu a 30 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Ignacio Maricórena.

JO—9913

CASCAJARES

Vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, y habiéndose quedado desierto el concurso de traslado a que fueron anunciados, nuevamente se anuncian, por medio del presente, para su provisión en propiedad por concurso libre, como determina la vigente ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1870.

El plazo para la admisión de instan-

cias será el de quince días hábiles, a contar desde que el presente edicto sea inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, los que serán dirigidos bien al Sr. Juez municipal de este pueblo o al de primera instancia e instrucción del partido, acompañando los siguientes documentos:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta.

3.º Certificación de examen y aprobación conforme al Reglamento y otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

El sueldo que han de percibir los agraciados consistirá en los derechos de Arancel.

Cascajares a 27 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Julián Gutiérrez.

JO—9916

CASTELL DE CASTELLS

Don José Antonio Mezquida Carrere, Juez municipal de Castell de Castells.

Hago saber que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por plazo de treinta días, para su provisión en propiedad.

Los solicitantes que aspiren a dichos puestos deberán presentar sus solicitudes y documentos al Juzgado de instrucción de este partido desde el siguiente día hábil a la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Este pueblo consta de 1.199 habitantes de derecho, y los que resulten ser agraciados disfrutarán de los derechos de Arancel.

Castell de Castells (Alicante) 30 de Junio de 1936.—El Juez municipal, José Antonio de Merquida.

JO—9914

CENDRA DE IZA

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, que ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones concordantes.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Pamplona, en el término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este término municipal tiene 899 habitantes de derecho y 877 de hecho.

Cendra de Iza (Navarra), 27 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Vicente Peruchute.

JO—9915

ENHEIZ

Se anuncia la vacante del cargo de Secretario de este Juzgado municipal, que ha de proveerse por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones concordantes.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Juez de primera

instancia de Pamplona, en término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace saber que este término consta de 355 habitantes de derecho y 339 de hecho.

Eneriz, 27 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Gabino Aranguren.
JO—9917

FUENTES DE LA ALCARRIA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, servidas en la actualidad por habilitado, se anuncia su provisión por medio de concurso de traslado, por término de treinta días, para su provisión en propiedad, con los derechos de Arancel y con sujeción al Decreto de 31 de Enero de 1934 y Ordenes de 7 de Enero y 20 de Abril de 1936, cuyas instancias han de dirigirse al Sr. Juez de instrucción de este partido de Brihuega.

Se hace constar, a sus efectos, que esta villa tiene 360 habitantes de hecho y 391 de derecho.

Fuentes de la Alcarria, 27 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Isaac Tabernero.

JO—9918

GULINA

Don José Joaquín Aguinaga Soravilla, Juez municipal del valle de Gulina, partido judicial de Pamplona, provincia de Navarra.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, el cual ha de proveerse por concurso de traslado en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el 5.º del de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones concordantes.

Los aspirantes elevarán sus instancias, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Pamplona, en el término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Este Municipio consta de 524 habitantes de derecho y 468 de hecho, y el Secretario sólo percibirá los derechos de Arancel.

Gulina, 27 de Junio de 1936.—El Juez municipal, José J. Aguinaga.
JO—9919

MADRID—JUZGADO NÚMERO 16

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 418 de 1936, por amenazas, contra Gabriel Pérez Mínguez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Junio de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Luis Mesonero Romanos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gabriel Pérez Mínguez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gabriel Pérez Mínguez a la pena de diez pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Gabriel Pérez Mínguez y de la demandant: Faustina Vita, notifíquese esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Mesonero Romanos."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe. Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Gabriel Pérez Mínguez y Faustina Vita y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 9 de Junio de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 434 de 1936, por lesiones, contra Gregorio Álvarez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Junio de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Luis Mesonero Romanos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Álvarez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Gregorio Álvarez a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquese esta parte de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Mesonero Romanos."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe. Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Gregorio Álvarez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 9 de Junio de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 399 de 1936, por riña y lesiones mutuas, contra Adolfo Busto López y Dámaso Martín Arcones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento

to y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Junio de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Luis Mesonero Romanos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Adolfo Busto López y Dámaso Martín Arcones de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Adolfo Busto López y Dámaso Martín Arcones a la pena de cinco pesetas de multa, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago por mitad de las costas del juicio, y a Dámaso Martín Arcones a la de quince días de arresto menor y al pago de la otra mitad de las costas; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Dámaso Martín Arcones, notifíquese esta parte de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Mesonero Romanos."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe. Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Dámaso Martín Arcones y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 9 de Junio de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 415 del año 1936, por estufa, contra Inocencio López y López, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Junio de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Luis Mesonero Romanos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, e Inocencio López y López de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Inocencio López y López a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y a que por vía de indemnización abone a Eugenio Isla Muñoz la cantidad de 1,75 pesetas; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquese esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Mesonero Romanos."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor

Juez municipal que la firma; doy fe. Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Inocencio López y López y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 9 de Junio de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 226 de 1936, por hurto, contra Lorenzo Martínez San Martín, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Junio de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Luis Mesonero Romanos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Lorenzo Martínez San Martín de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Lorenzo Martínez San Martín a la pena de quince días de arresto, que cumplirá en la prisión celular de esta capital, y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Mesonero Romanos.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe. Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Lorenzo Martínez San Martín y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 9 de Junio de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 317 de 1936, por lesiones, contra Pedro Heredia Heredia "El Gitano", se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Junio de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Luis Mesonero Romanos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Heredia Heredia "El Gitano" de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Heredia Heredia a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio;

y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Mesonero Romanos.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe. Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Pedro Heredia Heredia y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 9 de Junio de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16 bajo el número 421 del año 1936, por hurto, contra Frutos José García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de Junio de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Luis Mesonero Romanos; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Frutos José García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Frutos José García a la pena de treinta días de arresto menor, que cumplirá en la prisión celular de esta capital, y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Mesonero Romanos.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe. Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Frutos José García y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 9 de Junio de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

JO—9887

GRANOS

Por disposición de la Superioridad se encuentra vacante la Secretaría de este Juzgado municipal y se saca a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 8.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, en relación con el 5.º del de 29 de Noviembre de 1920, Orden aclaratoria de 20 de Febrero de 1934, Decreto de 21 de Febrero de 1935 y Ordenes de

7 y 27 de dicho año y 31 de Enero y 14 de Febrero de 1936.

Los aspirantes a dicho cargo deberán reunir los requisitos establecidos por el Reglamento de 1871 y disposiciones posteriores y elevarán sus instancias dentro del plazo concedido.

El nombrado disfrutará la cantidad de 100 pesetas anuales que concede el Ayuntamiento, más los derechos de Arancel.

Obanos, 30 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Agustín Eguilaz.

JO—9920

OLVES

Don Constantino Muñoz Julver, Juez municipal de este pueblo de Olves, partido judicial de Calatayud, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que encontrándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión mediante concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934 y disposiciones posteriores por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que esta Secretaría pertenece a la categoría C), teniendo el Municipio 539 habitantes, y que la retribución de los cargos que se anuncian consiste solamente en los derechos de Arancel.

Los que aspiren a dichas plazas podrán dirigir sus instancias a este Juzgado municipal, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que señala la Orden del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1936, dentro del plazo señalado.

Olves a 30 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Constantino Muñoz.

JO—9921

PUENTE DE VALLECAS

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 693 del presente año, por lesiones de Ladislao García González, de veintiséis años, casado, domiciliado últimamente en la calle de los Hermanos Aguirre, número 9, de esta localidad, y cuyo actual paradero se ignora, contra Gregorio Sánchez Escobedo Fernández, se ha acordado se cite por el presente a la lesionada antes dicha para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 27 de Julio, a las cuatro de la tarde; previniéndola concurra con todas sus pruebas y apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 30 de Junio de 1936. El Secretario, P. R. Mariano Casado. Visto bueno; el Juez municipal, C. Polo.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 693 del presente año por

mordedura de perro, contra Paula Castillo, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite por el presente a dicha denunciada para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 27 de Julio, a las cuatro de la tarde, a la celebración del juicio; previniéndola concurra con todas sus pruebas y apercibiéndola que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 29 de Junio de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano Casado.—Visto bueno: el Juez municipal, C. Polo.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 551 del presente año, por estafa, malos tratos y escándalo, contra Pedro Ruiz Agüera, de cuarenta y cinco años, casado, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite por el presente a dicho denunciado para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 27 de Julio, a las cuatro de la tarde, a la celebración de juicio; previniéndole concurra con todas sus pruebas y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 29 de Junio de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano Casado.—Visto bueno: el Juez municipal, C. Polo.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 650 del presente año, por lesiones por atropello, contra Antonio Moreno Ibáñez, de veintidós años, soltero, y cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite por el presente a dicho denunciado para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 27 de Julio, a las cuatro de la tarde, a la celebración del juicio; previniéndole concurra con todas sus pruebas y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 29 de Junio de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano Casado.—Visto bueno: el Juez municipal, C. Polo.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 676 del presente año, por lesiones, contra Manuel García Valledor, de treinta y cinco años, casado, jornalero, natural de Navia (Asturias), y cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite por el presente a di-

cho denunciado para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el día 27 de Julio, a las cuatro de la tarde, a la celebración del juicio; previniéndole concurra con todas sus pruebas y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Juez, en Puente de Vallecas a 29 de Junio de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano Casado.—Visto bueno: el Juez municipal, C. Polo.

JO—9922

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio que se menciona a continuación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa Maria a 10 de Junio de 1936; D. Rufino Bonato Rodríguez, Juez municipal accidental de la misma; habiendo visto este juicio de faltas seguido por ofensa a Agente de la Autoridad, contra Manuel Santana García, vecino de Cádiz, mayor de edad, casado, jornalero y con instrucción,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Santana García, como autor de una falta de ofensa a Agentes de la Autoridad, a la pena de 30 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas del juicio, sufriendo, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, librándose exhorto al señor Juez municipal Decano, de Cádiz, para notificar la sentencia al condenado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rufino Bonato."

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Santana García, firmo la presente, en el Puerto de Santa Maria a 30 de Junio de 1936.—El Juez, Ramón Pico y Ferrer.—El Secretario suplente, Manuel Carrillo.

JO—9923

SALAS BAJAS

Don Benigno Domper Sesé, Juez municipal de Salas Bajas, en la provincia de Huesca, partido judicial de Barbastro.

Por el presente edicto, en cumplimiento de la Orden ministerial de 20 de Abril último, teniendo en cuenta la de 7 de Enero anterior y conforme a la legislación vigente en esta materia constituida por el Decreto orgánico de 31 de Enero de 1934, Orden aclaratoria de 20 de Febrero siguiente, Decreto de 21 de Febrero de 1935 y las de 7 y 27 de Diciembre del mismo año y 31 de Enero y 14 de Febrero de este año, se anuncia a concurso de traslado, entre Secretarios, la provisión de la Secretaría vacante de este Juzgado municipal, al que los Secretarios aspirantes dirigiran sus instancias, debidamente reintegradas y documentadas, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Salas Bajas a 30 de Junio

de 1936.—El Juez, Benigno Domper Sesé.—El Secretario accidental, Honorato Roldán.

JO—9924

TALES

Don José Amorós Pérez, Juez municipal del pueblo de Tales (Castellón).

Hago saber: Que habiendo sido declarado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad, se anuncia de nuevo dichas vacantes a concurso libre, por término de quince días, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871; durante dicho plazo los aspirantes a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado.

Se hace constar que el Censo de este Municipio es de 1.052 habitantes.

Tales a 29 de Junio de 1936.—El Juez, José Amorós Pérez.—P. S. M., el Secretario habilitado, Manuel Peiró,

JO—9925

TIERGA

Don Cándido Torrubia Laborda, Juez municipal de la villa de Tierga, partido de Calatayud, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia.

Los aspirantes a dichas plazas dirigiran sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que se especifican en la Orden de 31 de Enero próximo pasado a este Juzgado municipal.

Esta villa consta de 923 habitantes, y la retribución es la de los derechos de Arancel.

Tierga, 27 de Junio de 1936.—El Juez municipal, Cándido Torrubia,

JO—9926

VALLE DE MATAMOROS

Don José Corbacho Méndez, Juez municipal del Valle de Matamoros (Badajoz).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y por el presente se anuncia a concurso libre, por término de quince días, a contar de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, durante los cuales los concursantes presentarán sus solicitudes con los documentos que acreditan su derecho.

La población de este pueblo es de 2.091 habitantes de derecho.

Valle de Matamoros, 29 de Junio de 1936.—El Juez municipal, José Corbacho.—El Secretario, M. Delgado.

JO—9928

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.
Paseo de San Vicente, 28.